FACULTAD CIENCIAS HUMANAS

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

TESIS

CAUSAS POR LAS QUE SE MANIFIESTA LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN ZONAS DE EXTREMA POBREZA DEL PERÚ – 2019

PARA OBTENER EL TÍTULO DE

ABOGADA

AUTORA

JAFET GABRIELA CHAVEZ EUSEBIO

ASESOR

DR. JOSÉ MARIO OCHOA PACHAS

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL ÁMBITO NACIONAL E INTERNACIONAL

LIMA, PERÚ, DICIEMBRE DE 2020

DEDICATORIA

A Dios, por ser mi guía y por permitirme llegar hasta donde estoy.

A mis padres, Rudy y Carmen por ser el eje principal en todo lo que soy, reconocimiento que les doy por darme la vida, educación y apoyo incansable durante todo este largo periodo. Todo este trabajo ha sido posible gracias a ellos, a su esfuerzo y constancia al ayudarme día a día a cumplir con mi meta planteada, la de ser profesional.

A mi hermana, por estar conmigo durante todo este tiempo apoyándome, sobre todo por aconsejarme a no rendirme para lograr mis sueños.

AGRADECIMIENTOS

A los profesores de mi Alma Mater, porque contribuyeron en mi desarrollo académico durante este largo tiempo a través de sus enseñanzas, principalmente en principios y valores que me servirán durante toda mi carrera profesional.

A mis asesores, porque ayudaron a la realización de la presente tesis, guiándome constantemente, lo cual contribuyó a que se pueda dar viabilidad al presente trabajo.

A los especialistas, pues los aportes, experiencias y conocimientos que dieron en el desarrollo de las entrevistas sirvieron para sostener lo que aquí se propuso.

ÍNDICE

DEDICATORIA ii
AGRADECIMIENTOS iii
RESUMEN vii
ABSTRACT viii
INTRODUCCIÓN ix

CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA
1.1. Descripción de la Realidad Problemática 12
1.2. Justificación e importancia de la Investigación 18
1.3. Problema de Investigación 20
1.4. Objetivos de la Investigación 21
1.5. Limitaciones de la Investigación 21
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO
2.1. Antecedentes de la Investigación 25
2.2. Bases Teóricas 30
2.3. Definición de la Terminología Empleada 65
CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO
3.1. Tipo y Diseño de Investigación 71
3.2. Población y Muestra de la Investigación. 73
3.3. Supuesto y Categorías 74
3.4. Subcategorías e indicadores 75
3.5. Método y técnicas de Investigación 76
3.6. Técnicas de procesamiento y análisis de datos 78
CAPÍTULO IV: CONSIDERACIONES ÉTICAS
CAPÍTULO V: DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS
5.1. Análisis y síntesis de las categorías de estudio 82
5.2. Interpretación de las preguntas 94

CAPÍTULO VI: DISCUSIONES, CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES

5.3. Discusiones 98
5.4. Conclusiones. 105
5.5. Recomendaciones. 107

REFERENCIAS

ANEXOS

LISTA DE TABLAS

Tabla 1 Población de Estudio 73
Tabla 2 Muestra de la Población 74
Tabla 3 Descomposición de las Categorías 78
Tabla 4 Análisis y Síntesis de las Categorías de Estudio 82
Tabla 5 Hermenéutica de las preguntas 94

CAUSAS POR LAS QUE SE MANIFIESTA LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN ZONAS DE EXTREMA POBREZA DEL PERÚ – 2019

JAFET GABRIELA CHAVEZ EUSEBIO

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ

RESUMEN

La presente investigación tuvo como objetivo general el de determinar cuáles son las causas por las que se manifiesta la violencia contra la mujer en zonas de extrema pobreza del Perú – 2019. La metodología utilizada para esta investigación es de tipo básica, el diseño Teoría fundamentada, nivel exploratorio, con un método inductivo, enfoque cualitativo. Se consideró como población al Estudio Jurídico Díaz y Asociados, con una muestra a cinco especialistas en Derecho Penal. Las técnicas utilizadas: fichaje, análisis documental, observación y entrevista; mediante el instrumento de la guía de entrevista personal se recogió conceptos desde una perspectiva jurídico social, sobre la violencia contra la mujer. Se llegó a la siguiente conclusión: Las causas por las que se manifiesta la violencia contra la mujer en zonas de extrema pobreza del Perú, son: la desigualdad social, ya que al no recibir ningún tipo de ayuda, no pueden educarse ni socializarse de la mejor manera; causas económicas, en razón a que muchas veces el varón tiene el control sobre la familia; político, por la limitada participación de las mujeres en eventos electorales; educación, por malas enseñanzas y por la falta de preparación profesional; extensión demográfica, lo que significa menor acceso al trabajo; las pandillas, pues repercute en la vida de aquellos que por motivos de pobreza ven ese escenario un camino para desarrollarse, entre otros; generando en algunos varones frustración y desencanto por la empatía, lo que aumenta las posibilidades de cometer actos violentos contra de la mujer.

Palabras clave: Violencia contra la mujer, Zonas de extrema pobreza, Violencia psicológica, Violencia física, Violencia sexual contra la Mujer.

CAUSES FOR WHICH VIOLENCE AGAINST WOMEN IS MANIFESTED IN AREAS OF EXTREME POVERTY OF PERU – 2019

JAFET GABRIELA CHAVEZ EUSEBIO

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ

ABSTRACT

The general objective of this research was to determine what are the causes of violence against women in extreme poverty areas of Peru - 2019. The methodology used for this research is of a basic type, the Grounded Theory design, exploratory level, with an inductive method, qualitative approach. The Díaz y Asociados Law Firm was considered as population, with a sample of five specialists in Criminal Law. The techniques used: recording, documentary analysis, observation and interview; Through the instrument of the personal interview guide, concepts were collected from a social legal perspective, on violence against women. The following conclusion was reached: The causes of violence against women in areas of extreme poverty in Peru are: social inequality, since by not receiving any type of help, they cannot be educated or socialized in the better way; economic causes, because the man often has control over the family; political, due to the limited participation of women in electoral events; education, due to poor teaching and lack of professional preparation; demographic extension, which means less access to work; gangs, as it affects the lives of those who, due to poverty reasons, see this scenario as a way to develop, among others; generating in some men frustration and disenchantment with empathy, which increases the chances of committing violent acts against women.

Keywords: Violence against women, Areas of extreme poverty, Psychological violence, Physical violence, Sexual violence against Women.

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo pretende ser un aporte para la sociedad en su conjunto, pues existen distintas causas por las que se manifiesta la violencia contra la mujer en zonas de extrema pobreza, siendo esto así, lo que aquí se propone es la generación de políticas públicas desde una óptica moderna, estudiando el porqué de la violencia contra la mujer en zonas pobres del Perú, de tal manera, que se impulse y coadyuve al fortalecimiento de una sociedad más sensible, concientizada y educada.

En el presente estudio se plantearon las siguientes interrogantes: ¿Cuáles son las causas por las que se manifiesta la violencia contra la mujer en zonas de extrema pobreza del Perú – 2019?; ¿Cuáles son las causas por las que se manifiesta la violencia psicológica contra la mujer en zonas de extrema pobreza del Perú – 2019?; ¿Cuáles son las causas por las se manifiesta la violencia física contra la mujer en zonas de extrema pobreza del Perú – 2019?; ¿Cuáles son las causas por las se manifiesta la violencia sexual contra la mujer en zonas de extrema pobreza del Perú – 2019?

Los objetivos se propusieron de la siguiente manera: Determinar cuáles son las causas por las que se manifiesta la violencia contra la mujer en zonas de extrema pobreza del Perú – 2019; Establecer cuáles son las causas por las que se manifiesta la violencia psicológica contra la mujer en zonas de extrema pobreza del Perú – 2019; Determinar cuáles son las causas por las se manifiesta la violencia física contra la mujer en zonas de extrema pobreza del Perú – 2019; Identificar cuáles son las causas por las se manifiesta la violencia sexual contra la mujer en zonas de extrema pobreza del Perú – 2019. La investigación se justifica por lo siguiente: Valor Teórico, se ha buscado actualizar lo ya estudiado, donde se desarrolló la problemática que existe en relación a la violencia contra la mujer en zonas pobres, en ese sentido, se amplía los conocimientos de acuerdo a la defensa de los derechos de las mujeres. Utilidad Metodológica, se encontró resultados favorables a través de las recolecciones de datos como la observación, fichaje, análisis documental y la entrevista, como también por medio del instrumento de la guía de entrevista, los cuales dan noción autosuficiente para demostrar

que existe distintas causas por las cuales se produce la violencia contra la mujer. Implicancias Prácticas, se pudo demostrar que existe diversas causas por las que se manifiesta la violencia contra la mujer, por ello, es necesario que se realice políticas nacionales con el afán de acabar con este flagelo. Sustento Legal, está en relación a crear nuevas políticas de Estado a favor de las mujeres que viven en extrema pobreza. En ese sentido, encontramos sustento constitucional y supra constitucional, el cual da viabilidad a lo que se demostró en el presente estudio.

La importancia radica en la concientización, como en la acción de las autoridades para velar por los derechos de las mujeres violentadas en zonas de extrema pobreza, en ese contexto, este trabajo se da en un contexto histórico, como jurídico, pues amparándonos en el Derecho Constitucional, señalamos que existe la necesidad latente de crear políticas sectorial que coadyuve a la lucha contra la violencia de la mujer, por ello, se plantea nuevas alternativas, como medidas para asegurar el respeto absoluto de los derechos fundamentales.

El trabajo de investigación se ha dividido en seis capítulos: en el Capítulo I, se desarrolla el Planteamiento del Problema, describiendo la realidad problemática, luego se aborda la justificación e importancia de la investigación, se precisa el problema de investigación, los objetivos, y las limitaciones de la investigación. El Capítulo II, del Marco Teórico está constituido por los antecedentes de estudio de investigación, las bases teóricas, legales y la definición de la terminología empleada. El Capítulo III, del Método que lo conforman el tipo y diseño de la investigación, nivel de investigación, población y muestra de la investigación, supuesto y categoría de la investigación, subcategorías e indicadores, método y diseño de la investigación, técnicas e instrumentos de recolección de datos y técnicas de procesamiento y análisis de datos. El Capítulo IV, en donde se elabora las Consideraciones Éticas. El Capítulo V, de la Descripción de Resultados, en donde se elabora el análisis y síntesis de las categorías de estudio. El Capítulo VI, se construye la Discusión de Resultados, Conclusiones y Recomendaciones. Finalmente, se encuentran las referencias y los anexos: como la matriz de consistencia, cuestionario de preguntas, las fichas de validación de expertos y el anteproyecto de Ley.

CAPITULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Descripción de la Realidad Problemática

A nivel mundial, se ha creado mecanismos legales para prevenir y erradicar manifestaciones violentas contra la mujer, sin embargo, no se ha puesto énfasis en la protección de las mujeres que viven en extrema pobreza, las cuales, son consideradas dada a su situación, más vulnerables. En ese sentido, el año 2011, el Consejo de Europa, creo el Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica, donde en su preámbulo, señaló: "…Reconociendo que la violencia contra las mujeres es una manifestación de desequilibrio histórico entre la mujer y el hombre que ha llevado a la dominación y a la discriminación de la mujer por el hombre, privando así a la mujer de su plena emancipación; Reconociendo que la naturaleza estructural de la violencia contra las mujeres está basada en el género, y que la violencia contra las mujeres es uno de los mecanismos sociales cruciales por los que se mantiene a las mujeres en una posición de subordinación con respecto a los hombres…" (Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica, 2011). Ahora bien, se puede observar que en estos últimos años la violencia contra la mujer en Europa ha ido aumentado – como en los países musulmanes por poner un ejemplo –, tal es el caso que la referida cita orienta a que se disminuya las brechas de la desigualdad, dándole a la mujer un respaldo absoluto que conlleve a la realización de su emancipación, por ello, es de rescatar que por medio del preámbulo hace hincapié en los mecanismos sociales que se deben tener en cuenta al momento de contrarrestar la violencia contra las mujeres, ante ello, sostenemos que pese a que existe dicho convenio, pareciera que no está dando resultados, puesto que solo se señala lineamientos a seguir, mas no ataca al punto clave, que es dar a conocer las causas por las cuales se manifiestan los actos violentos, y si bien es cierto se sugiere mecanismos sociales, en relaciona a estos no se ha hecho nada, trayendo como consecuencia de que los hombres no se han sensibilizado, sino más bien han hecho todo lo contrario. Por otro lado, el 8 de marzo de 2013, Discurso de Michelle Bachelet en el acto conmemorativo de la ONU para el Día Internacional de la Mujer, señaló: "La violencia contra las mujeres es generalizada y no conoce fronteras. No discrimina por nacionalidad, etnia, clase social,

cultural o religión. Ésa es la razón por la que las mujeres, los hombres y los jóvenes se han manifestado en todas las regiones para decir una misma cosa: basta ya. Las personas exigen un fin inmediato a la impunidad, insisten en la protección de los derechos de las mujeres y de las niñas a vivir con dignidad, libres de violencia y discriminación.”. (Bachelet, 2013). De lo sostenido, se aprecia, que se busca empoderar a las mujeres en todo el mundo, ayudándolas por medio de varios organismos y entidades a nivel mundial que están para coadyuvar en todo lo concerniente al respeto a la protección de sus derechos, como también, exigen que las leyes sean más severas y no exista impunidad contra los agresores, puesto que una de las causas para que se materialice la violencia contra la mujeres, es precisamente la impunidad, ya que si no se castiga de manera ejemplar al agresor, este deviene en un pensamiento insensible, donde más temprano que tarde volvería agredir, entonces, consideramos en que se debe encaminar la lucha de la violencia contra la mujer a una esfera mucho más amplia y compleja, tomando en cuenta políticas sectoriales y leyes más fuertes, para acabar con esos actos delictivos, dicho de otro modo, la violencia contra la mujer no discrimina, sin embargo, repercute sobre manera en la población cuando estos actos no son sensibilizados y estudiados, por tanto, es de necesidad universal estudiar las causas que conllevan a violentar a una mujer, para atacar el problema de raíz.

A nivel regional, se hace mención y se toma como ejemplo lo que indica la OEA, organismo en el cual el Perú es miembro, por ello, debe seguir las estrategias que proponen y sugerencias para acabar con cualquier tipo de acciones que pudieran dañar a una sociedad. El año 1995 la Organización de Estados Americanos, creo la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención De Belem Do Para”, donde en su preámbulo, señaló: “…AFIRMANDO que la violencia contra la mujer constituye una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales y limita total o parcialmente a la mujer el reconocimiento, goce y ejercicio de tales derechos y libertades; PREOCUPADOS porque la violencia contra la mujer es una ofensa a la dignidad humana y una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres…” (Organización de los Estados Americanos, 1995). De lo expresado, se entiende cabalmente que la violencia

contra la mujer constituye una infracción a los Derechos Humanos, por esa razón, es de advertir que todas las mujeres del mundo tienen derechos reconocidos, a su vez, refiere sobre la desigualdad que existe entre los derechos de los hombres y de las mujeres, donde se pone en evidencia, por medio de la historia, que antiguamente a las mujeres se les privaba de muchos derechos, ese tipo de manifestación violenta contra la mujer ha sido desterrado, ya que hoy por hoy se ha positivado el principio a la igualdad de derechos, que concierne tanto a los hombre como a las mujeres, en ese contexto, que si bien es cierto se ha ganado mucho con ello, también es correcto afirmar que no se ha podido acabar con la violencia contra la mujer, puesto que no se ha tomado en cuenta los distintos escenarios que pueden conllevar a la materialización de la violencia, y solo se ha establecido normativas, pero no políticas adecuadas que eviten las agresiones contra las mujeres. De igual manera, el 29 de noviembre de 2018, en el Discurso del Embajador Andrés Terán Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia contra la Mujer, señaló: "…En efecto, hasta el 70 por ciento de mujeres experimenta violencia a lo largo de su vida. Haciendo propia sus palabras, 'es un agravio moral para todas ellas, un motivo de vergüenza para todas nuestras sociedades y un obstáculo importante para el desarrollo inclusivo, equitativo y sostenible'. Las mujeres que experimentan violencia sufren una variedad de problemas de salud física y psicológica, lo cual anula o disminuye su capacidad para participar en la vida pública.". (Terán, 2018). De lo sostenido por el embajador en mención, se hace énfasis en la cifra alarmante que nos coloca en una esfera preocupante, pues las mujeres que experimenta violencia en su vida, y sufren esa terrible experiencia, no permite de ninguna manera que la mujer se pueda empoderar, puesto que los daños morales que provoca es un obstáculo para la participación activa en su vida diaria, por el hecho de que afecta a su salud física y psicológica, por ello, que si bien es cierto en la actualidad se busca distintas maneras de dar a la mujer posibilidades de salir adelante, lo cierto es, que en sector pobres, no se ha dado esta figura, por lo que puede darse que en estas zonas las mujeres no muestren todas sus capacidades. Como venimos señalando, solo se ha luchado en lo legal, pero no se ha visto resultados, ya que no se ha estudiado el problema de manera compleja, es decir, los porqué de las manifestaciones de la violencia, para que de ese modo, los dispositivos legales sean más concretos, es decir, al estudiar un tema tan importante debemos

abordar las causas que lo originan, y no solo positivar leyes a rajatabla, de esa manera, la legislación será más coherente, tanto para prevenir como para sentenciar a los infractores.

A nivel nacional, se puede hacer mención que la violencia contra la mujer en nuestro país crece cada día más, y esos indicadores se hacen notar en nuestras propias leyes, por poner un ejemplo: los feminicidios van en aumento, por ello, que antes en nuestra legislación penal, la pena por feminicidio era de hasta 15 años de pena privativa de la libertad, pero en la actualidad es de hasta 20 años, y así se pudiera enumerar innumerables delitos contra las mujeres, los cuales han sido modificados. En ese orden de ideas, la Ley N° 30364 – Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, tiene como objetivo dar una protección especial a las mujeres que se encuentran en situación de vulnerabilidad, por la edad o situación física, entre otros, asimismo, el objeto de la ley en mención, describe tres pilares fundamentales los cuales son prevenir, erradicar y sancionar todo acto de violencia, los cuales son palabras repetidas de otros dispositivos, colocándolo de alguna forma como un objetivo simplista, ya que este tipos de casos se debe ver como problemas humanos, en el cual se debe desarrollar un verdadero objetivo para tener una base central que desencadenaría en una suerte de protección especial. Si bien entendemos que cuando se refiere a situación de vulnerabilidad abarca varios campos como son las situaciones de las mujeres en las zonas más pobres, es aquí donde la ley debe ser precisamente proteccionista y concordante con otros dispositivos Constitucionales (Protección de las personas vulnerables), puesto que están expuestas en gran medida hacer violentadas, producto de la frustración de algunos varones, y lo que preocupa sobre manera, es que estas mujeres no saben cómo defenderse, en concreto, no saben denunciar estos hechos, por miedo, intimidación, precariedad, problemas de analfabetismo, entre otros. Es aquí, donde el Gobierno debe brindar apoyo, porque al ser las zonas más olvidadas por el Estado, desconocen el amparo que les da la ley mencionada, además, consideramos que se debe concientizar al personal policial de las comisarias para que tomen esos hechos como problemas humanos. Ahora bien, más allá de la ley en mención, debemos analizar los comportamientos de los sujetos que infringen dicho

dispositivo legal, pues sería de gran ayuda para fortalecer la lucha contra la violencia de la mujer en zonas de extrema pobreza. Pues bien, el año 2015 la Representante Oficial de Perú ante las Naciones Unidas en compromisos internacionales en Infancia, Mujer, Salud Reproductiva y Desarrollo, María Raguz, señaló: “La violencia contra la mujer no se erradicará mientras persistan desigualdades de género. Si bien al 2015 se ha promovido avances en todo el mundo respecto a la violencia contra la mujer, ningún país puede aún hablar de haber cerrado brechas. El Perú ha avanzado consistentemente en participación política y educación de la mujer; sin embargo, aún falta mucho en salud sexual y reproductiva, igualdad salarial o medidas como licencias de maternidad y paternidad o empleos flexibles.”. (Raguz, 2015). De lo mencionado por la representante de Perú en las Naciones Unidas, se rescata que la violencia contra la mujer no se podrá erradicar si existen desigualdades de género, algo que hoy en día lo vivimos y creemos que la gran mayoría de peruanos podríamos coincidir en ello, tal como lo indica, desde el año 2015 el Perú ha avanzado respecto a la participación política y educación de la mujer, sin embargo, en las zonas de extrema pobreza no se ha hecho casi nada, porque de nada sirve hablar desde una perspectiva muy general, sin centrarse en un problema objetivamente, pero para llegar a eso, se debe tener varios estudios sobre el tema, los cuales deben abarcan las causas de este trajelo, de ahí se parte en concientizar a la sociedad. Por ello, el tema que nos ocupada es complejo, tiene que ver desde lo social, jurídico y político, puesto que aún no hay participación de las mujeres que viven en extrema pobreza, una vez realizado ello, creemos que las brechas de desigualdad disminuirían paulatinamente.

A nivel local, la violencia contra la mujer en zonas de extrema pobreza en el Perú va en aumento, ya que no se establece de una manera coordinada y adecuada mecanismos sociales y/o legales para combatir y prevenir la violencia en los distritos más vulnerables, en donde el gobierno hace notar su presencia, y lo dificultoso, que resulta para las autoridades locales desarrollar programas, pues padecen de falta de recursos, para emprender acciones positivas para con su entorno. Con la situación que hoy en día vivimos sobre la violencia contra la mujer en las zonas de extrema pobreza, nos surge varias interrogantes ¿de qué manera se manifiesta dicha violencia? ¿Cuáles son las

causas por las que se manifiestan este tipo de violencia? Pues bien, la violencia contra la mujer se da de indistintamente, siendo: la violencia psicológica, sexual y física, las cuales no han sido identificadas plenamente, puesto que no se ha puesto énfasis en el estudio de sus causas y porqué se producen, para evitar que se sigan materializando estos delitos, por ello, el tema central que nos ocupa, es que se debe estudiar las causas que conlleva a la comisión de estos delitos, máxime aun, tratándose de mujeres que viven en extrema pobreza, pues son más vulnerables, por tanto, se toma en consideración que se debe realizar políticas sectoriales, con leyes más fuertes en torno a las penas, así como también, se debe dar información a las mujeres de este grupo social las consecuencias a los que están inmersos aquellos que las violentan. En ese contexto, como se ha podido observar a lo largo de la investigación y como producto de experiencias vividas – a razón del lugar donde antiguamente laboramos (MIMP) –, podemos sintetizar que las causas que producen estos actos ilícitos, están en relación, a la precariedad, carencias, frustraciones, daños psicológicos, entre otros; a esas causas se suma, que las mujeres pobres por desconocimiento de las leyes, no acusan, no denuncian, quedando impune tal conduta reprochable. Ahora bien, que si bien es cierto las leyes han sido positivadas y respecto a las penas siguen en aumento, creemos que nunca servirán completamente, puesto que hay varios factores, por los cuales algunos varones desarrollando tal conducta, es decir, aparte de tener un ordenamiento jurídico con penas altas, también es necesario persuadir al infractor, y eso se hace determinando cuales son las causas por las que se comente el delito, ahí es donde se desarrollaría una legislación coherente, que conlleve a prevenir estos actos y a su vez que se dé un buen castigo al victimario. Es posible crear políticas sectoriales, y que se ejecuten por medio de las Municipalidades locales, donde se puede llevar educación, concientización, más sensibilidad, con el afán de prevenir estos actos; con esa participación social y de la mano de leyes inspiradas en Justicia se estaría dando un respeto absoluto a las mujeres, reduciendo paulatinamente las agresiones que puedan sufrir en zonas de extrema pobreza.

1.2. Justificación e importancia de la Investigación

1.2.1. Valor Teórico

Ello implica indicar que el estudio va a permitir realizar un estado de la cuestión del problema que se investiga, es decir, actualizar o difundir lo último investigado o va servir para refutar resultados de otras investigaciones o ampliar un modelo teórico (Palacios, Romero y Ñaupas, 2016, p. 215).

Este estudio buscó desarrollar y explicar la problemática que existe en relación a la violencia contra la mujer, donde se ha podido observar que existe un desinterés, el cual no es factible en una sociedad, pues daña los cimientos de lo establecido como derechos fundamentales, en ese sentido, se busca difundir lo que aquí se concluyó con el afán de ampliar el modelo teórico ya existente.

1.2.2. Utilidad Metodológica

Si los métodos, procedimientos y técnicas e instrumentos diseñados y empleados en el desarrollo de la investigación, tienen validez y confiabilidad. (Carrasco, 2017, p. 119).

Se encontró resultados favorables a través de las recolecciones de datos como la observación, técnica de fichaje, análisis documental y la entrevista, como también por medio del instrumento de la guía de entrevista, formulada a los especialistas, con los cuales hemos encontrado una noción autosuficiente de demostrar que existe distintas causas por las que se materializa la violencia contra la mujer de zonas de extrema pobreza.

1.2.3. Implicancias Prácticas

Se considera que una investigación tiene justificación práctica cuando su desarrollo ayuda a resolver un problema o, por lo menos, propone estrategias que al aplicarse contribuirían a resolverlo (Bernal, 2006, p. 104).

Las implicancias prácticas que se dan en este estudio, es que se buscó demostrar que existe diversas causas (por motivos económicos, por orfandad, por alcoholismo, entre otros) por las que se exterioriza la violencia contra la mujer. Por ello, al concluir sale a flote la propuesta de estrategias, con un sentido de concientización para que se realice políticas sectoriales y nacionales con el afán de acabar con este flagelo.

1.2.4. Sustento Legal

Hablamos de justificación doctrinaria, si con los logros de la investigación se modifican, cambian o consolidan concepciones doctrinarias de una comunidad; es decir, si los resultados de la investigación inciden directamente en las actitudes, creencias, tendencias, inclinaciones y puntos de vista de la población (Carrasco, 2017, p. 119).

El sustento legal está en relación a crear nuevas políticas de Estado a favor de las mujeres que viven en extrema pobreza, puesto, que ellas son vulnerables a las distintas causas que devienen en manifestaciones de violencia. Estamos convenidos, que es a través de políticas sectoriales, donde se puede avanzar en la lucha contra la violencia de la mujer, en ese sentido, encontramos sustento constitucional (Constitución Política del Perú) y supra constitucional (Convención De Belem Do Para), el cual da viabilidad a lo planteado en esta investigación.

1.2.5. Importancia

El fundamento teórico de la investigación sin duda alguna posee gran importancia y utilidad para el investigador, en tanto que constituye la explicación plena de todos los enunciados, conceptos, categorías o teorías que están relacionadas con el problema de investigación (Carrasco, 2006, p. 155).

El presente estudio radica en la concientización como en la acción de las autoridades para velar por los derechos de las mujeres violentadas en zonas de extrema pobreza, en ese contexto, la importancia del estudio se da en un contexto histórico, como jurídico, pues amparándonos en el Derecho Constitucional, señalamos que existe la necesidad latente de crear políticas sectorial que coadyuve a la lucha contra la violencia de la mujer que vive en pobreza, por ello, se plantea nuevas alternativas, como medidas para asegurar el respeto absoluto de los derechos fundamentales, con la finalidad de crear una sociedad justa, donde el derecho a la paz sobresalga. Por tanto, el interés que se tiene ante estos acontecimientos es porque se considera necesario evitar daños a las mujeres pobres, estudiando las causas por las que se manifiesta la violencia, tratando de otorgar diversas alternativas desde un punto de vista social, jurídico y político.

1.3. Problema de Investigación

1.3.1. Problema Principal

¿Cuáles son las causas por las que se manifiesta la violencia contra la mujer en zonas de extrema pobreza del Perú – 2019?

1.3.2. Problemas Secundarios

a) ¿Cuáles son las causas por las que se manifiesta la violencia psicológica contra la mujer en zonas de extrema pobreza del Perú – 2019?

b) ¿Cuáles son las causas por las se manifiesta la violencia física contra la mujer en zonas de extrema pobreza del Perú – 2019?
c) ¿Cuáles son las causas por las se manifiesta la violencia sexual contra la mujer en zonas de extrema pobreza del Perú – 2019?

1.4. Objetivos de la Investigación

1.4.1. Objetivo General

Determinar cuáles son las causas por las que se manifiesta la violencia contra la mujer en zonas de extrema pobreza del Perú – 2019.

1.4.2. Objetivos Específicos

a) Establecer cuáles son las causas por las que se manifiesta la violencia psicológica contra la mujer en zonas de extrema pobreza del Perú – 2019.
b) Determinar cuáles son las causas por las se manifiesta la violencia física contra la mujer en zonas de extrema pobreza del Perú – 2019.
c) Identificar cuáles son las causas por las se manifiesta la violencia sexual contra la mujer en zonas de extrema pobreza del Perú – 2019.

1.5. Limitaciones de la Investigación

Son obstáculos que eventualmente pudieran presentarse durante el desarrollo del estudio y que escapan del control del investigador. (Arias, 2012, p. 106). De acuerdo a lo citado, en esta investigación nos ha tocado pasar por obstáculos que de cierta manera hicieron que se retarde este trabajo, sin embargo, finalmente se logró culminar la investigación, sin problema alguno, consiguiendo que esta sea viable y confiable.

1.5.1. Limitaciones económicas

Esta limitación se ha dado al comienzo de la investigación, puesto que la investigadora no contaba con recursos dinerarios para el transporte, comida y viajes. En ese contexto, se tuvo que recurrir a la familia para hacer préstamos, por ello, a pesar de la falta de dinero, finalmente, se pudo dejar a tras esta limitación, y se logró concretar nuestro estudio, pues se pudo acceder a distintas bibliotecas de Lima, pagar internet y comenzar la búsqueda de material biográfico y movilizarse sin problemas al lugar donde trabajan los especialistas.

1.5.2. Limitaciones biográficas

Esta limitación tiene relación con la limitación económica, pues como se ha venido sosteniendo, al principio era difícil trasladarse de un lugar a otro, pues no se contaba con el dinero necesario, sin embargo, cuando pudimos acceder al dinero prestado por la familia, llegamos a recolectar biografía en la Facultad de Derecho de las Universidad Alas Peruanas, de bibliotecas personales de abogados, como también información valiosa del extranjero por medio del internet, las cuales son confiables y viables, por ello, se pudo superar esta limitación, concretando nuestro trabajo de manera oportuna.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la Investigación

2.1.1. Antecedentes Internacionales

Neira, A.V. (2016) realizó una investigación en Ecuador, previo a la obtención del título de licenciada en trabajo social en la Universidad de Cuenca, titulada: “La Violencia a la Mujer dentro del Vínculo Familiar, en nuestra sociedad”, cuyo objetivo fue dar a conocer la dura realidad que afrontan las mujeres quienes sufren de maltrato dentro de su hogar. Llegando a la siguiente conclusión: “Se debe señalar también que los mitos que los hombres se inventan para tratar de justificar la violencia dentro del hogar, es nuestro caso hacia sus cónyuges (mujeres), se desmienten al momento en que recordamos que los mismos no muestran actitudes violentas hacia sus jefes o colegas, entonces es obvia la desventaja que le dan a la mujer, que es como el blanco para hombre que desea desencadenar la violencia”.

Quinahuano, B. (2016) realizó una investigación en Ecuador, proyecto de Investigación previa a la obtención del Título de Abogada en la Universidad Central del Ecuador, titulada: “La violencia psicológica contra la mujer o miembros del núcleo familiar, en el Código Orgánico Integral Penal aplicado a la Legislación Ecuatoriana”, cuyo objetivo plantea la aplicación del principio de tipicidad y legalidad. Se defiende la noción de que tanto la conducta típica como su sanción deben estar estatuidas en ley formal, y evitando la utilización de conceptos jurídicos indeterminados que incrementan la discrecionalidad del juzgador y provocan la arbitrariedad de quien aplica la norma. Llegando a la siguiente conclusión: “La violencia psicológica contra la mujer o miembros del núcleo familiar, es difícil de identificar y percibirse ya que a diferencia de la violencia física no deja huellas visibles. Esta violencia puede llegar a ser tan sutil que ni quien la padece logra darse cuenta del círculo vicioso en el que está. Las marcas no se ven, sin embargo, las consecuencias de la violencia psicológica son tan o más perjudiciales como cualquier otro tipo de violencia”.

Martínez, A. (2015) realizó una investigación en España, para obtener el título de Doctora en la Universidad de Alicante, titulada: “Estudio de la violencia sexual sobre las mujeres en la relación de pareja, y las repercusiones de la violencia en pareja sobre la sexualidad de las mujeres. Estudio realizado en servicios públicos de la Comunidad Valenciana”, cuya finalidad fue conocer las repercusiones de la violencia en la pareja sobre la sexualidad de las mujeres que acudieron a un servicio especializado de atención a la mujer, así como describir las características de la violencia sexual en la relación de pareja y sus principales consecuencias psicológicas y sexuales. En la metodología, tuvo como muestra a 110 mujeres, donde se utilizó la entrevista. Llegando a la siguiente conclusión: “Para entender que las mujeres no perciben la violencia sexual dentro de sus relaciones de pareja hay que detenerse en algunos aspectos. De hecho, muchas de ellas no son conscientes de que están siendo forzadas a realizar conductas sexuales que no desean y de que sus parejas utilizan diferentes métodos para coaccionarlas. Creen que este comportamiento es “normal”, considerando que ellas deben “acceder” porque de lo contrario supondría una transgresión del rol femenino. Para entender esta percepción se debe tener en cuenta algunas de las posibles causas: la herencia de la religión judeocristiana a la que pertenecemos ha trasmitido la sexualidad como algo sucio y pecaminoso, en la que las mujeres no pueden tomar decisiones sobre su sexualidad y ha prescrito al llamado “débito conyugal” que obliga a las mujeres a mantener relaciones sexuales con su marido y justifica el que los hombres puedan forzarlas porque es “su deber”. También, encontramos la falsa creencia de que los hombres tienen una “necesidad imperiosa” de tener relaciones sexuales”.

Lujan, M. (2013) realizó una investigación en España para optar el grado Doctoral en la Universitat De València (Estudi General) Facultat De Derecho, titulada: “Violencia contra las Mujeres y Alguien Más…”, cuyo objetivo fue poner de relieve que para la efectiva vigencia de los derechos humanos a los cuales todas y todos tenemos derecho, no basta sólo el marco legal. Llegando a la siguiente conclusión: “La violencia contra la mujer y sus asimilados es la expresión más despiadada de la desigualdad entre varones y mujeres. Y clara vulneración de los

derechos humanos. Cuando nos referimos al maltrato estamos siempre ante una conducta disvaliosa generada por el agresor, por lo general el varón y dirigida hacia la víctima, en su mayoría mujeres y/ o a sus asimilados porque vulnera derechos personalísimos y ataca a la dignidad de la persona. El origen de la violencia contra la mujer y la intrafamiliar es una situación de abuso de poder, por razón de sexo y también por edad".

Lucumí, E.M. (2012) realizó una investigación en Colombia, para optar al título de Magíster en Educación y Desarrollo Humano, Universidad de Manizales, titulada: "Mujeres Víctimas de Violencia Sexual en el contexto de Buenaventura: Una Mirada a las formas de subjetivación", cuyo objetivo fue el estudio es de corte feminista puesto que posiciona a las mujeres como sujetos enunciantes de sentidos y reflexiona sobre la violencia sexual. Tuvo un enfoque cuantitativo, hermenéutico, así como también la técnica que se utilizó fue la narrativa. Llegando a la siguiente conclusión: "Cada una, al relatar su historia, evidencia que las relaciones que instauran con sus familiares, amigos, pareja y su contexto en general están permeadas por la hegemonía patriarcal durante toda su historia de vida, antes y después de la agresión. El estudio permite concluir además que las mujeres al narrar sus historias de agresiones constantes son asumidas por los otros como cuerpos sexuados u objetos de deseo, cuya única función es dar placer a los hombres. En el caso narrado por Sol, por ejemplo, está presente una gran dificultad para poner límites a su agresor debido a la condición de poder institucional que posee. Esta historia refleja los estados de gobernabilidad que interiorizan las mujeres debido a que el proceso de dominación se hace presente en su ser, es decir, en su subjetividad.".

2.1.2. Antecedentes Nacionales

Quispe, J.E. y Gutiérrez, A.B. (2018) realizaron una investigación en Perú, para obtener el Título de Abogado en la Universidad Autónoma del Perú, titulada: "Relación entre la Violencia Familiar y el Feminicidio en Lima- 2017", cuyo objetivo

fue determinar si existe relación directa alguna entre la violencia familiar y el feminicidio en Lima, teniendo como sus objetivos determinar, encontrar si entre la agresión física, la agresión psicoemocional y la agresión sexual de la violencia familiar tiene relación con el feminicidio íntimo que pueda cometer una pareja o ex pareja de la víctima. Para la metodología se utilizó, el tipo de investigación descriptiva y correlacional, con una muestra de 50 profesionales, y su instrumento un cuestionario. Llegando a la siguiente conclusión: “Se ha demostrado que la actitud violenta del agresor se debe a que en su niñez fue víctima de violencia familiar, pues dicha conclusión es debidamente corroborada con el 60% de los encuestados, quienes reafirman que la conducta o actitud violenta por parte del agresor se debe a que, en niñez, dentro de su entorno familiar, sufrió de constantes maltratos, que influenciaron en su desarrollo emocional”.

Gonzales, B. (2016) realizó una investigación en el Perú para optar el grado Académico de Historia y Gestión Cultural en la Universidad de Piura, titulada: “Prevención de la violencia contra la mujer entre familias del Programa social JUNTOS a través del arte”, teniendo como objetivo principal el planteamiento presentado a continuación se propone disminuir y prevenir este mal entre las mujeres beneficiarias del Programa JUNTOS en el distrito de Catacaos, focalizadas como el grupo humano más vulnerable ante este tipo de violencia, pero sobre todo espera lograr contribuir con el desarrollo humano e integral de estas mujeres y sus familias. El enfoque de la investigación fue cuantitativo. Llegando a la siguiente conclusión: “Las repercusiones de la violencia contra la mujer son vastas y variadas. Van más allá de los efectos en la salud física y mental de sus víctimas, puesto que repercuten en la calidad de vida de sus familias y, en especial, en las de sus hijos, quienes tienen altas probabilidades de repetir en el futuro escenarios de violencia similares. Todo ello conlleva a su vez, a cuantiosas pérdidas económicas y en desarrollo humano a favor de las sociedades. Su incidencia es significativa en todos los niveles socioeconómicos, sin embargo, estudios al respecto evidencian que es aún mayor entre los grupos menos favorecidos. Esto debido a la frustración que por tiempo prolongado experimentan las personas en situación de pobreza o pobreza

extrema al padecer las diferencias entre sus expectativas y realidad, lo cual a su vez puede en muchos casos desencadenar comportamientos agresivos dirigidos, generalmente, hacia el sujeto más próximo y percibido como vulnerable, forma en la que muchas veces se percibe a la mujer".

Alfaro, R.R. (2015) realizó una investigación en Perú para optar al Grado de Maestría en Administración Pública en la Universidad Católica Sedes Sapientiae (UCSS), titulada: "Relación entre la violencia de pareja con el acceso a la justicia en mujeres de la Comunidad Aerija del distrito de Raimondi, Atalaya, Ucayali", cuyo objetivo fue determinar la relación existente de la violencia de pareja con el acceso a la justicia en mujeres de la Comunidad Nativa de Aerija. La metodología que se utilizo fue con un diseño no experimental, transversal y correlacional, su instrumento fue el cuestionario. Llegando a la siguiente conclusión: "Existe una relación directa y significativa entre la violencia psicológica de pareja con el acceso a la justicia en mujeres de la comunidad nativa Aerija. La relación significativa se debe a que ambas variables tienen promedios bajos. Hay que hacer notar que la dimensión psicológica de la violencia es la que mayor promedio ostenta en relación a las otras dimensiones y a la violencia considerada en general. En esta dimensión de violencia se evidencia principalmente el grito y el insulto como los más frecuentes, lo que indica inadecuados niveles de comunicación asertiva e inteligencia emocional en su dimensión control".

Gonzales et al. (2013) realizaron una investigación en el Perú, para optar el título profesional de Licenciada en Enfermería, en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana de Iquitos (UNAP), titulada: "Variables Asociadas a Violencia Física contra la mujer por parte de su pareja-AAHH El Porvenir Pampa Chica-Iquitos, 2012", cuyo objetivo principal fue determinar la asociación entre las variables: edad, número de hijos, estado civil, grado de instrucción, trabajo remunerado, número de parejas sexuales, antecedentes de violencia entre sus padres, antecedentes de violencia en la niñez y antecedentes de orfandad con la violencia física contra la mujer por parte de su pareja en el AAHH El Porvenir-

Pampa Chica, ¡quitos- 2012. El método que se utilizó fue el enfoque cuantitativo, teniendo como diseño de investigación el no experimental, la población fue constituida por 190 mujeres, teniendo como instrumento al cuestionario. Llegando a la siguiente conclusión: “En las mujeres participantes en el estudio, se detectó violencia física por parte de su pareja en 67,7%, mientras que solo el 32,3% no fueron víctimas de violencia. El análisis estadístico inferencia demostró que existe asociación estadística significativa entre la violencia física en contra de la mujer por parte de su pareja, con antecedentes de orfandad, antecedentes de violencia en la niñez, antecedentes de violencia entre padres y con el grado de instrucción”.

2.2. Bases Teóricas

2.2.1. Zonas de extrema pobreza

El Instituto de Estadísticas (INEI), el año 2018, presentó el Mapa de pobreza monetario provincial y distrital, es así, que en el Perú se pudo encontrar que los distritos más pobres se ubican en los departamentos de: Cajamarca, Ayacucho y Huancavelica; y para ellos, el Instituto en mención, mide que la pobreza extrema tiene varias características que lo resaltan, como las precariedades, ya sea por falta a los servicios básicos, las malas condiciones educativas, problemas económicos, entre otros. (INEI, 2018)

Ramírez et al (2009) señalaron:

> Partiendo del concepto de extrema pobreza como “un síndrome situacional en que se asocian el infra consumo, la desnutrición, las precarias condicionales de vivienda, los bajos niveles educacionales, las malas condiciones sanitarias”, que implican una inserción inestable en el aparato productivo, actitudes de desaliento y anomia, poca participación en los mecanismos de integración social y quizás la adscripción a una escala particular de valores diferenciada en

> alguna medida a lo establecido como lógica normal de la sociedad; en realidad, se halló situaciones conflictivas difíciles de enfrentar. (p. 104).

Al analizar el concepto, podemos señalar que se trata de un síndrome situacional, donde se asocian factores y circunstancias, en las cuales se encuentran viviendo infinidad de familias, es pues, su modo de supervivencia lo que produce deterioro en emocional en las psiquis y en lo físico, porque nada afecta más a un ser humano que estar en este tipo de situaciones, que perdidos por el desaliento desencadena en sentimiento desagradable al no poder realizarse en la sociedad.

Siendo esto así, la desnutrición es una mal endémico de estas zonas, puesto que no tienen suficiente dinero para adquirir productos de primera necesidad, lo que genera diverso tipo de enfermedades, esto va de la mano con las condiciones precarias del lugar que habitan, al no tener servicios básicos no puede mejorar la salud de las personas que viven en estas zonas, sumado a ello, la falta de educación, al tener que trasladarse de un lugar lejano a otro para acudir a la escuela sin alimentación y al no estar aseados no se puede complementar a su buen desarrollo, lo en muchos casos conlleva a la frustración y tomar la violencia y la delincuencia como un modo de vivir para la supervivencia. Por eso, al percibir que existe este tipo de males que aquejan a este sector de la población, se propone estudiar las manifestaciones que conllevan a los actos de violencia en contra de la mujer, pues una de las soluciones a este flagelo es crear mejores condiciones para con las personas de esta zona, de tal manera, que el sentimiento de insatisfacción quede rezagado, y que puedan convivir en paz con la satisfacción de desempeñar un buen papel en la sociedad.

Gonzales y Gavilano (1998) señalaron:

> La pobreza puede ser analizada como un concepto absoluto o relativo. La pobreza absoluta es una situación en que el individuo o

> la familia no alcanza los ingresos o recursos mínimos para satisfacer sus necesidades biológicas y/o básicas. En cambio, la pobreza relativa es aquella que se define comparativamente a un grupo apropiado de referencia, es decir es aquella que da cuenta de la existencia de desigualdades socioeconómicas, reflejadas en una desigual distribución de ingresos y la riqueza. Dentro de la pobreza relativa lo que interesa es la comparación de las familias con el "estilo de vida de la comunidad" o sea del nivel promedio social del entorno en que Viven (p. 11).

La pobreza lo analiza de dos maneras; una absoluta y otra relativa, si bien es cierto la pobreza se puede medir de diferentes formas, pero siempre dependerá del contexto en donde se desarrolla. Entendemos como pobreza absoluta que son recursos mínimos por persona o familia que le van a permitir disfrutar de una "vida normal", en ese sentido, se debe dar cuenta, que muchas veces las personas no son conscientes que la pobreza absoluta no ofrece cifras reales para lograr entender lo que significa recursos indispensables de toda persona o familia que debería tener para vivir dignamente, en cambio la pobreza relativa se refiere a que es la falta de recursos económicos en este tipo de zonas de pobreza, en donde se puede apreciar que no gozan de las mismas condiciones que las zonas de una ciudad.

Ruíz (s.f.) sostuvo:

> Algunos defienden una definición amplia que incluyera todos los actos u omisiones peligrosos para la mujer o que contribuyan a subordinarla. Se incluiría así lo que a veces se ha denominado 'violencia estructural', por ejemplo, la pobreza y un acceso desigual a los servicios de salud y a la educación (p. 8).

De la violencia estructural, se puede deducir o comprender que es una situación en donde se produce un daño a las personas pobre, impidiendo que se

desarrollen y se consiga satisfacer todas sus necesidades básicas, que todo ser humano debe tener, con ello, queremos decir que deben tener mejores accesos a la educación, salud y servicios básicos. De esta manera, concretar el sentido de dignidad humano del que tanto se habla, pero se hace poco en nuestra sociedad.

Safranoff, A. (2017) señaló:

> Por un lado, hay una línea de pensamiento que considera que la mujer está expuesta a una mayor probabilidad de ser victimizada cuando posee menos recursos sociales y/o económicos que su pareja, en la medida en que el varón ejerce violencia hacia la mujer "porque puede (p. 616).

La violencia contra la mujer como su propio nombre lo dice es violencia ejercida hacia la mujer por ser parte de la población más débil y estar expuesta a una mayor probabilidad de ser víctima ya sea por tener menos recursos económicos que no son equiparables con los de su pareja, en ese contexto, se puede asumir que en muchos casos, son los hombres los únicos que pueden traer dinero a una familia de extrema pobreza, en ese sentido, su poder está en el sometimiento, puesto que la mujer al ser ama de casa, no puede ejercer control en ello.

Sumado a ello, al no tener educación la mente machista de un hombre juega un rol, puesto que ello se traduce en violencia contra la mujer, dicho de otro modo, la mujer al estar sometida por su marido no puede realizar ningún tipo reclamo a su marido por considerar que el varón es el que lleva el dinero a la casa. Por eso, es importante generar un clima de equidad en la educación, para que esto en el desarrollo futuro de la mujer no tenga estos problemas.

Ramírez et al (2009) señalaron:

> La pobreza y extrema pobreza en Corpanqui es de carácter permanente y generacional, por lo que urge cambiar las estrategias de lucha contra la pobreza. Los programas no son suficientes por cuanto homogenizan su accionar; el problema es heterogéneo e implica estrategias ajustadas a su realidad. La pobreza y extrema pobreza forman un círculo vicioso. Para revertirlo se requiere disminuir las diversas causas mencionadas por los mismos pobres; ello puede ser posible a través de la generación de oportunidades de desarrollo humano sostenible aprovechando las potencialidades existentes en su medio. Enfrentar la pobreza y extrema pobreza implica convertir las ventajas comparativas en ventajas competitivas a través de la calidad educativa en los niveles inicial, primario, secundario y universitario. Apuntar a la erradicación total del analfabetismo (p. 106).

De lo expresado, se establece que el mencionado distrito es considerado como zona de extrema pobreza donde los programas sociales no han dado resultados positivos, por lo que urge cambiar realizar mejores estrategias.

En ese contexto, como venimos afirmando, para estudiar un caso, no solo se tienen a ver lo que podrí resultar factible para una sociedad, se debe hacer hincapié a las características propias de mal social que está aquejando, por ello, es importante no solo limitarse a ver desde lo general para producir estrategias es importante estudiar el tipo de manifestaciones que producen el flagelo de la pobreza donde se asentaría mejores políticas sectoriales para el buen desarrollo de las personas que viven en esta zona.

En ese contexto, señalamos que es importante dar a conocer soluciones a los problemas contra la violencia contra la mujer en zonas de extrema pobreza, y

eso se dará estableciendo los tipos de manifestaciones que lo producen, como es el caso en este apartado, donde hemos podido inferir que muchas de las causas de la pobreza, son la falta de estrategias públicas, las malas condiciones donde se desenvuelven estas personas, entre otro, lo que llama la atención, puesto que estos males conllevan de alguna manera u otra a la realizan de violencia en estos sectores, dado a la falta de recursos económicos, educación, sensibilidad, concientización, que al no gozar de estos derechos produce frustración para con las personas más vulnerables.

2.2.1. Violencia contra la mujer.

La violencia contra la mujer no es un tema reciente, hoy en día, no solo en el Perú, sino que también a nivel mundial los índices de violencia contra la mujer han ido en aumento, cada día va a creciendo ya sea en sus diversas formas o tipos de aplicarse.

Safranoff, A. (2017) indicó:

> La violencia hacia la mujer ha sido reconocida como una violación de los derechos humanos básicos, la cual tiene consecuencias de largo alcance tanto para la mujer como para sus hijos y la sociedad en su conjunto. Nos encontramos ante un problema de salud pública que tiene un impacto no solo a nivel físico, sino también en el ámbito laboral, económico, social y familiar (p. 612).

El autor, al hablar de violencia hacia la mujer da un énfasis que es una de las violaciones a los Derechos Humanos más básicas de hoy en día. Puesto que existe en diferentes manifestaciones, cada una resaltando más que la otra, es un tema fundamental, que desde que ha ido creciendo con los casos a nivel mundial, se está empezando a tomar conciencia que las mujeres son el sector más vulnerable, que afecta a nuestra sociedad en varios ámbitos ya sea y público o privado.

Contreras et al (2010) indicaron:

> Las investigaciones indican que los factores clave asociados con las altas tasas de violencia en la región son: desigualdad social, expansión y empobrecimiento de poblaciones urbanas, aumentos en desempleo, corrupción, tráfico y uso de drogas ilícitas, proliferación de pandillas, sistemas de justicia ineficientes, discriminación social y modelos jerárquicos de masculinidad (p. 48).

De lo que nos indica los autores en la mencionada cita, podemos encontrar que en diversas partes de la región, se produce distintas manifestaciones contra la violencia asociada a la mujer, por ello, inferimos que la mayor proporción de violencia en todas sus formas sucede en las zonas pobres y de extrema pobreza, en ese contexto, la violencia contra la mujer se manifiesta por el desempleo ya que eso puede desencadenar en maltrato a la mujer debido a su frustración de hombre al haber perdido el trabajo o de no conseguir alguno, asimismo, la expansión social tiende a darse por la frustración de no tener lugar donde vivir, no tener un techo donde puedan pernotar con su familia hacen que los miembros de la familia generen antipatías hacia la sociedad, donde podría desencadenar el maltrato a la persona más vulnerable, por otra parte, la proliferación de las pandillas, hace que estos individuos que participan en dichos grupos, generen violencia, ya que no tienen educación, producto de que muchas veces provienen de familias disfuncionales, donde quizás no han tenido los valores necesarios e imprescindibles para su desarrollo en la sociedad, sumado a ello, la incapacidad de concientización sobre sus actos, otro punto muy importante es el sistema judicial, que no actúa de la manera más correcta ante esos hechos, en donde los dejan libres y ello hace pensar a los maltratadores que nunca irán preso por los actos delincuencias que podrían generar.

La mayor proporción de violencia en todas sus formas a raíz de lo sostenido se genera en las zonas pobres y de extrema pobreza, ya que todo lo dicho

anteriormente lo perciben de manera amplia las personas pobres, dadas a sus pocas posibilidades económicas que no les permite tener servicios básicos, educacional, salud, lo que produce resentimiento hacia otras personas, buscando desahogarse en personas más vulnerables, como es en el caso de las mujeres.

Gonzales, E. y Gavilano, P. (1998) señalaron:

> Los factores causales básicos de la agresividad y la violencia dentro de la pareja son distintos de los factores económicos, aunque es posible que estos últimos contribuyan a agravar los estados de tensión propios de la vida cotidiana, elevando así las probabilidades de reacciones violentas. Las Carencias, tales como la no satisfacción de las necesidades básicas, el desempleo o la inestabilidad en el empleo, los bajos niveles de ingreso, pueden contarse entre estos factores (p. 16).

Los factores económicos crean un mal clima, puesto que genera frustración en una familia, es ahí donde el hombre o cualquier integrante de la familia, podría verse afectado por este mal, y al momento de desahogarse violentamente, podría hacerlo con la persona más vulnerable, pudiendo ser una mujer, puesto que representa el sexo débil. Por ello, es importante, concientizar a los integrantes de la familia a no cometer estos ilícitos, pero esto no serviría de mucho si el Estado no produce políticas de Estado, es decir, creando empleo, reduciendo las tasas de pobreza, para que de alguna manera, los miembros de la familias de escasos recursos tengan mejores oportunidades de trabajo, mejoras económicas, lo que conllevaría a tener una mejor educación, donde encontrarían una suerte de estabilidad emocional que adecuaría su accionar en la sociedad.

Tal como se menciona líneas arribas, uno de los factores básicos para que suceda o se de la violencia contra mujeres va depender de la situación que se vive hoy en día en las zonas con más carencias económicas, puesto que no logran

satisfacer sus necesidades básicas por problemas dinerarios, y como se viene señalando, ello no solo afecta a la familiar, sino que individualmente a la mujer, por tratarse del sexo más débil, en ese sentido, el Estado debe tomar en cuenta que la más altas tasas de violencia hacia la mujer sucede en las zonas de mayor pobreza, donde se debe coadyuvar con políticas sostenibles en el tiempo, lo cual, desencadenaría una lucha frontal contra la violencia.

Mariola et al. (2005) sostuvieron:

> El problema de la violencia contra las mujeres es, por tanto, un problema grave, amplio y de enorme complejidad, al ser un hecho frecuente en el trabajo, dentro del ámbito familiar, en la escuela y en la sociedad en general. Quizá la falta de información, el miedo, la vergüenza, provocan un sentimiento de culpabilidad erróneo que contribuye a perpetuar dicha situación; mantenida ante las imágenes agresivas en los medios de comunicación, la utilización de la mujer como reclamo sexual en los anuncios publicitarios, la explotación sexual de niñas y mujeres, así como por la ausencia, hasta ahora, de unas leyes adecuadas para su erradicación, etc. (p. 9).

De lo expresado por los autores, la violencia contra la mujer es un problema grave y complejo, por ser un hecho frecuente en el trabajo, en la familia y en la sociedad, ya que con ello nos podemos dar cuenta que si la violencia contra la mujer es un problema grave porque no es fácil poder erradicar ello, sin embargo, es propicio señalar, que existe muchos mecanismos para aportar a ser parte de la solución de estos problemas, ante ello, la falta de información sobre las leyes o por la propia vergüenza de la mujer al verse expuesta por estos delitos no logra denunciar estos estos, dejando atrás el empoderamiento como ser humano, lo cual es reprochable, puesto que no se encuentra ningún tipo de razón para que en las zonas de extrema pobreza se concientice de manera eficaz a no realizar este tipo de actos condenables.

Los medios de comunicación, juegan un papel importante para la repercusión de las buenas prácticas, sin embargo, estos no se preocupan en desarrollar buenos contenidos, todo lo contrario, estereotipan a las mujeres para que sean violentadas, con propagandas sexistas, discriminadoras, en la cual se ven sometidas todas las mujeres de diferentes edades, inculcando a la sociedad que es de lo más normal generar violencia contra la mujer, en ese sentido, sostenemos, que al tratarse de mujeres de bajos recursos, son más propensas hacer violentadas, por el hecho de ser vulnerables y no tener conocimiento de las leyes, además de haber sido educadas en ambientes insanos, lo que repercute que su conducta este intimidada al sufrir violencia, es así, que consideramos que el Estado debe tener más influencia en la educación, para que las mujeres desde muy temprana edad, tengan conocimientos de sus derechos, deberes y obligaciones ante la sociedad.

2.2.2. Violencia psicológica contra la Mujer

La violencia psicológica contra mujer es toda acción en donde no interviene el contacto físico ni sexual, sino cuando arremeten de una manera verbal ya sea intimidándote, amenazando, humillación entre otras acciones, dicha agresión ocasiona un daño psicológico o emocional de la mujer agredida que a partir de esa violencia su vida en adelante ya no será la misma que cualquier otra mujer, en algunos casos puede llegar a ocasionar fuertes daños psicológicos donde ahí ya entra a tallar la ayuda profesional.

Álvarez et al (2016) señalaron:

> Maltrato psicológico: acciones intencionadas que conllevan un daño y/o riesgo para la integridad psíquica y emocional de la víctima, así como contra su dignidad como persona. Se manifiesta de múltiples formas: insultos, humillaciones, vejaciones, amenazas, etc., que son expresadas abierta o sutilmente. Este tipo de violencia no deja huella

> física en el cuerpo, pero sí produce un deterioro en diversos aspectos de la vida de quien la sufre (p. 27).

Tal como lo señalan los autores en la presente cita el maltrato psicológico hacia las mujeres abarca diferentes acciones contra ella desde un riesgo para la integridad psíquica como para su dignidad como mujer, se da de múltiples formas desde amenazas, insultos, humillaciones, entre otros. Hacen que con esas palabras que la mujer se sienta débil psicológicamente por que dañan su integridad psíquica, también que ese tipo de violencia no deja alguna huella física como lo es la violencia física, sino que produce deterioro en diversas etapas de la vida de la mujer, como sabemos la violencia psicológica no hace falta un golpe o un empujón sino con el hecho de insultarla decirles cosas pueden hacerlas sentir mal, que no valen nada, hacen que la persona se sienta frustrada al no poder hacer nada para que su agresor deje de dañarla psicológicamente.

Alcázar y Ocampo (2016) sostuvieron:

> El abuso emocional o psicológico está vinculado a abusos u omisiones destinados a degradar o controlar las acciones, los comportamientos, las creencias y las decisiones de la mujer por medio de la intimidación, manipulación, amenazas directas o indirectas, humillación, aislamiento o cualquier otra conducta que implique un perjuicio a la salud psicológica, la autodeterminación o el desarrollo personal. Son actos que conllevan a la desvalorización o sufrimiento en las mujeres. Se manifiestan en la exigencia a que la víctima obedezca, al tratar de convencerla de que ella es la culpable de cualquier problema, a limitar o retener el dinero, etcétera, e incluye expresiones verbales como gritos o insultos que comuniquen menosprecio a la vida pasada de la mujer o a su persona (p. 34).

Los doctores Lorena Alcázar y Diego Ocampo en su mencionada cita sostuvieron que el abuso psicológico está relacionado con el comportamiento y decisiones que la mujer pueda tomar ya sea porque está haciendo coaccionada o manipulada por el varón, no hace que ella tome sus propias decisiones, la tienen en un círculo de amenazas que no le llevan a nada bueno y afecta su salud emocional por todo el daño que está sufriendo con las violencias psicológicas, la mujer por ser considerada el sexo débil siempre querrán aprovecharse de ellas lo cual no tiene por qué ser de esa manera no nos pueden humillar ni utilizar o tratar de hacer que nosotras tenemos la culpa de todos los problemas que pueda suceder en la vida de pareja cuando en realidad no es así, si existe algún problema en pareja será siempre por ambos tienen culpa en parte y no por la mujer tiene la culpa, tampoco tienen ningún derecho de gritar o de insultar porque si es de esa manera es se estaría manifestando la violencia psicológica contra la mujer y es depende de todos ponerle un alto.

Lo que se determina es que cuando no hay un buen proyecto de vida desencadena en frustración, no hay desarrollo personal como se quiere o se desea, porque no se ha trazado lo que se quiere lograr en la vida, que metas no existe un proyecto a corto ni a largo plazo, es ahí donde nosotros decimos y porque no actúa el estado porque todo produce frustración que genera violencia, ya sea que se pueda implementar más apoyo en lo que son las becas o estudios continuos para carreras profesionales a las personas de escaso recursos de nuestro país, porque creemos que es en esas zonas de extrema pobreza donde se tiene que hacer notar la ayuda y apoyo del estado para los más necesitados. Por otra parte, las decisiones que la mujer pueda tomar ya sean porque está haciendo coaccionada o manipulada por el varón, no hace que ella tome sus propias decisiones, la tienen en un círculo de amenazas que no le llevan a nada bueno y afecta su salud emocional por todo el daño que está sufriendo con las violencias psicológicas.

Safranoff (2017) señaló:

> Otros factores estudiados desde la psicología son los déficits en habilidades psicosociales. Por ejemplo, manifestar deficiencias en ámbitos de comunicación, empatía y asertividad ha sido vinculado positivamente con el maltrato, por lo que la carencia de habilidades para la resolución de conflictos puede favorecer un mayor recurso a la violencia (pp. 617-618).

Ana Safranoff, Doctora en Sociología de Argentina, señala que desde la psicología se han ido estudiando otros factores que se han asociado con el maltrato a la mujer tales como los déficits de habilidades psicosociales. Estos nos dicen o nos da a entender que el manifestar problemas a la hora de comunicarse con los demás o deficiencias a la hora de interactuar con el resto hace que se note que la violencia que ha sufrido la mujer se está viendo reflejada en ese momento, como también la empatía con los demás y asertividad al momento de llevar acabo algún acto serán vinculados positiva y efectivamente con el maltrato a la mujer, por lo que es ahí donde se está manifestando la violencia contra la mujer por ella siente ya el miedo y temor a la hora de comunicarse con los demás.

La falta de empatía, por haberse criado en una familia disfuncional, en donde siempre hubo violencia entre los miembros de su familia hace que el agresor sin mediar su daño ya sea por despecho lastime y ofenda a la mujer.

Ello se refiere que se presenta problemas a la hora de comunicarse con los demás o deficiencias a la hora de interactuar con el resto hace que se note que la violencia que ha sufrido la mujer se está viendo reflejada en ese momento, como también la empatía con los demás y asertividad al momento de llevar acabo algún acto serán vinculados positiva y efectivamente con el maltrato a la mujer, con dicha manifestación sobre la violencia contra la mujer porque ella siente ya el miedo y temor a la hora de comunicarse con los demás.

Perela (2010) señaló:

> Los maltratadores atacan emocionalmente a sus víctimas buscando erosionar su autoestima, someterlas, humillarlas y avergonzarlas, con el fin de aumentar el control y el poder sobre ellas. Todas estas conductas provocan la desconfianza de la víctima, falta de fuerza y capacidad para defenderse, impiden el pensamiento y la acción, provocan sentimientos de desvalimiento, confusión, culpa, dudas de sí misma e impotencia (p. 373).

Tal como nos señala el autor los abusadores suelen agredir emocionalmente a sus víctimas con el objetivo de minimizar su autoestima buscando con ello obtener el control total sobre ellas, lo cual jamás debe ser de esa manera, donde llegan al límite de humillarlas y avergonzarlas en sus acciones y toma de decisiones que ellas puedan realizar en sus vidas, tales conductas conllevan a que la mujer pierda la confianza en sí mismas y llegan a hacer incapaces para que puedan defenderse de las agresiones que sufren, lo cual impiden que actúen y piensen por sí solas con temor que sean cuestionadas, es decir, prácticamente hacen que el varón la tomen como un objeto donde pueden hacer con ella lo que les vengan en gana lo que provocan confusión, sienten culpa por algo que hicieron mal justificación a lo que realiza su agresor, suelen tener impotencia de querer hacer algo para defenderse pero al final no lograr hacer algo por el mismo temor que suelen tener, el agresor hace que todo esto se vuelva como un círculo vicioso para su conveniencia.

Mariola et al. (2005) señalaron:

> No obstante, cuando un mal psicológico o social alcanza niveles en extremo “difíciles de controlar”, esto también se considera una “epidemia”, en términos sociales y de salud, quizás aún más incontrolable, ya que no sólo involucra a “la víctima” (o víctimas), sino también “al victimario” y a toda la sociedad (p. 87).

De lo expresado por los autores cuando se refiere a un mal psicológico se trata de un trastorno psicológico de comportamientos que afectan a varias áreas de la vida o crean algún malestar emocional en la persona que lo sufre a ellos los autores lo mencionan como “difícil de controlar”, porque no solo estaría involucrando a la víctima sino también al victimario y a todo una sociedad porque es un mal que puede afectar a todos sino se sabe controlar de una buena manera o se trata de buscar alguna solución para los problemas psicológicos que sufren las mujeres.

2.2.3. Violencia física contra la Mujer

La violencia física contra la mujer es una manifestación donde se utiliza la fuerza física o material, con el único fin de generar algún daño visible en el cuerpo de la mujer agredida, dicha manifestación se da más en las zonas de bajo recursos económicos, ya que sea por la falta de trabajo o responsabilidades, el agresor usa dicha justificación para agredir a su pareja, a lo cual no es ninguna justificación, a la vez nos podemos dar cuenta con las noticias de hoy en día que la mayor parte de violencia sucede en zonas pobres del Perú.

Álvarez et. al. (2016) señalaron: “Maltrato físico: acciones de carácter intencional que conllevan daño y/o riesgo para la integridad física de la víctima. Comprende el uso deliberado de la fuerza, golpes, empujones, palizas, heridas, etc., así como las amenazas de provocarle daño” (p. 27).

De la manera como lo señalan los autores en la presente cita sobre el maltrato físico que es un daño para la integridad fisca de la mujer, ya que se hace uso de la fuerza, golpes, palizas etc., que sufre por la otra parte, esos golpes que sufren se verán reflejados en el rostro o en cuerpo de la víctima desde el día uno hasta que se deje de notar los golpes sufridos, ese machismo a veces como lo erradicamos de los hombres porque es por ellos que desde ahí empieza, por el derecho o autoridad que puede tener de agredir a su pareja, lo cual desde que

apenas sea un simple empujón que sufra ahí ya está configurando un maltrato físico e inmediatamente tiene que ser denunciado por la víctima.

Martínez (2016) manifestó:

> Violencia física, que daña la integridad corporal de las personas, produciendo golpes, fracturas y hasta la muerte. O bien se puede tomar como criterio de clasificación al contexto de actividades donde se desarrolla la violencia, con lo que se podría pensar en la siguiente clasificación: a) escolar, b) en el hogar, c) en el trabajo, d) callejera, e) deportiva, etcétera (p. 24).

De lo expresado por el autor, la violencia física es la invasión del espacio físico de un apersona que daña la integridad corporal de las personas o con el contacto con el cuerpo, lo cual, produciendo golpes, empujones, fracturas hasta ocasionar la muerte, también se puede dar limitando sus movimientos encerrándolas o provocándoles lesiones con armas forzándolas a tener relaciones sexuales las mujeres. Con esto vemos que la violencia física tiene impacto directo en el cuerpo, aunque lo emocional es el más afectado ya que esto a la víctima la desgasta y le quita el valor de sobrevivir, a excepción de la agresión que llegue a producir la muerte, ante ello, también hace una clasificación de las actividades donde se da ese tipo de violencia puede ser en el ámbito deportivo, callejero, escolar, en el hogar o entre otros. La violencia física no se realiza en un lugar en específico, sino de puede en varios contextos como lo ha mencionado.

Casique y Ferreira (2006) manifestaron:

> Este tipo de violencia contra la mujer es la más evidente y difícil de esconder dado que se refleja en su aspecto físico. Las mujeres que sufren alguna agresión física la mayoría de las veces, experimentan numerosos actos de violencia a lo largo del tiempo. La violencia física

> es entendida como toda acción que implica el uso de la fuerza contra la mujer en cualquier edad y circunstancia, pudiendo manifestarse por patadas, pellizcos, mordidas, lanzamiento de objetos, empujones, bofetadas, surras, lesiones con arma blanca, arañones, cocos en la cabeza o cualquier otro acto que atente contra la integridad física, produciendo marcas, heridas, quemaduras, fracturas o lesiones abdominales en el cuerpo. (p. 4).

El tipo de violencia física contra la mujer, es donde es la más reluciente o evidente que cualquier persona lo pueda notar y no se puede esconder por dicha violencia se ve reflejada en el aspecto físico de la mujer, ya sea que sea más notorio porque no es la primera vez que quizás ha sido agredida ósea no es la primera vez que violentada por su pareja u otra persona del sexo opuesto, y es ahí se puede notar en su aspecto físico, como lo mencionaba líneas arriba la violencia sexual contra la mujer es cuando se usó de la fuerza hacia la mujer ya sea de cualquier edad o motivo por lo que le está agrediendo, como nos menciona los autores parea que suceda la violencia sexual lo dan a notar de diversas modalidades desde un simple piñizco, cachetada empujón etc., cualquier sea la acción con el solo hecho de tocarla para ocasionarle algún daño desde ese momento se configura y se identifica la violencia sexual contra la mujer y claro se verá reflejado en la apariencia de ella misma o a simple luz uno se dará cuenta con el primer contacto con la persona agredida, si uno ve a una mujer con algún golpe ya sea en el rostro o en alguna parte de su cuerpo nada nos costara preguntarle que le paso para así saber si está haciendo violentada y pueda tener el valor con nuestro apoyo de poder denunciar esa violencia contra ella.

La violencia física contra la mujer es la acción más reluciente o evidente que cualquier persona lo pueda notar ya que se ve reflejada en el aspecto físico de la mujer, ya sea que sea más notorio porque no es la primera vez que quizás ha sido agredida por su pareja u otra persona del sexo opuesto. Una manifestación más común cunado se configura la violencia física es que el hombre se cree superiores

a las mujeres y que por ello pueden tener el derecho de agredirlas, cuando eso no es ningún derecho para levantar la mano a la mujer. Si bien es cierto dicha violencia contra la mujer es cuando se hace usó de la fuerza ya sea de cualquier edad o motivo por lo que le está agrediendo, y es notable desde un simple piñizco, cachetada empujón etc., cualquier sea la acción con el solo hecho de tocarla para ocasionarle algún daño desde ese momento se configura y se identifica la violencia física contra la mujer y claro se verá reflejado en la apariencia de ella misma o a simple luz.

Perela (2010) indicó:

> Se configuran así los malos tratos como un fenómeno oculto del que sólo conocemos una mínima parte, la punta de un iceberg cuya extensión real aún desconocemos con exactitud. Y más aún cuando las agresiones familiares se traducen en maltrato psicológico cuya intensidad alcanza límites de gravedad superiores incluso que los que resultan del ejercicio de la violencia física. La mentalidad social tradicional influye en la ocultación social de la violencia familiar, pero hay además otros factores: el desconocimiento que las mujeres tienen de sus derechos como ciudadanas, la escasez de recursos con que atender a su supervivencia, así como el miedo a afrontar la crianza y la educación de los hijos e hijas en solitario, que empujan en numerosas ocasiones a las mujeres a no denunciar las situaciones de violencia que soportan, o a que lo hagan cuando la duración crónica del problema es muy larga. (p. 357).

Marta Perela Larrosa, Licenciada en Derecho y Diplomada en Trabajo Social y Abogada Española, relata que sobre los malos tratos ya sea a nivel psicológico o fisca que sufre una persona se dice que se desconoce la extensión real sobre las agresiones, ya que ello surgen en las familias y solo queda ahí en la misma familia y es resto lo desconoce, sea por el motivo que sea sufren de maltrato psicológico o

de violencia física, pero a todo ello se llama violencia familiar ya que cualquier integrante lo puede sufrir. Lo que también se da es que las mujeres desconocen sus derechos, no se entiende que con el solo hecho de pertenecer a la sociedad, la mujer tiene derechos que se tiene se hacer cumplir y respetar y claro esta ellas mismas tienen que conocer sus derechos y si en el caso son madres con mucha más razón tienen que saber sus derechos para que con ello puedan educar de la mejor manera sus hijos y puedan tener un mejor futuro. La mujer tiene que tener ese valor y fuerza de denunciar todo hecho de violencia que sufre, como también el estado tiene que impulsar y tomar acciones ya sea con charlas o capacitaciones para que conozcan sus derechos como mujer y que a la vez puedan denunciar a su agresor.

Una manifestación es la ocultación de las mujeres ante la sociedad, ya sea porque tiene el temor de ser mal vistas por los demás y eso hace que no interactúen con el resto de la sociedad. Otra manifestación es a nivel psicológico o física que sufre una persona se dice que se desconoce la extensión real sobre las agresiones, ya que ello surge en las familias y solo queda ahí en la misma familia y es resto lo desconoce, sea por el motivo que sea sufren de maltrato psicológico o de violencia física, pero a todo ello se llama violencia familiar ya que cualquier integrante lo puede sufrir. Lo que también se da es que las mujeres desconocen sus derechos, no se entiende que con el solo hecho de pertenecer a la sociedad, la mujer tiene derechos que se tiene que hacer cumplir y respetar y claro esta ellas mismas tienen que conocer sus derechos y si en el caso son madres con mucha más razón tienen que saber sus derechos para que con ello puedan educar de la mejor manera sus hijos y puedan tener un mejor futuro. La mujer debe tener ese valor y fuerza de denunciar todo hecho de violencia que sufre, como también el estado tiene que impulsar y tomar acciones ya sea con charlas o capacitaciones para que conozcan sus derechos como mujer y que a la vez puedan denunciar a su agresor.

2.2.4. Violencia sexual contra la Mujer

La violencia sexual contra la mujer se manifiesta cuando alguien usa la fuerza o la manipulación hacia la mujer para realizar una actividad sexual no deseada ni por el consentimiento, pero también en las desigualdades sociales es donde se incrementan el riesgo, como puede ser el caso en las zonas urbanas de pobreza y extrema pobreza.

Álvarez et. al. (2016) señalaron que el "Maltrato o violencia sexual: acciones que obligan a una persona a mantener intimidad sexual forzada (por intimidación, coacción –chantaje o amenaza- u otro mecanismo que anule o limite la voluntad personal)" (p. 28).

El maltrato o violencia sexual hace referencia a de llevar a la víctima de manera forzada a tener intimidad, lo cual se da por medios de amenazas u otros mecanismos que limitan la voluntad propia de la intimidad sexual con el agresor, teniendo como resultado un daño físico, sexual y psicológico para la mujer, en suma, a todo ello la victima desde que sufre cualquier tipo de violencia mencionada en estas líneas ya no volver a hacer la misma de antes, es por ello que necesitara ayuda psicológica para la superación de la violencia sufrida.

Viviano (2012) señaló que "Generalmente se asocia el abuso sexual únicamente con la violación sexual, esto no es correcto ya que existen muchas modalidades de abuso sexual. Se pueden clasificar en abusos con contacto físico y sin contacto físico" (p. 19).

Al hablar de abuso sexual generalmente lo estaremos asociando únicamente con la violencia sexual, pero dada relación no es correcta tal como nos está indicando el autor, no significa lo mismo, sino que al tocar el tema de maltrato a la mujer podemos encontrar que existe muchas modalidades de abuso sexual que no necesariamente tiene que ser violenta. El abuso sexual se clasificar en abuso con contacto físico que se manifiesta mediante golpes contra la víctima y abusos sin

contacto físico que se da mediante las agresiones verbales o agresiones psicológicas hacia la mujer creando en ella una persona diferente a la que solía ser antes de ser agredida ya que afectara su autoestima relativamente nula que le impidan tener el valor de enfrentarse a su agresor.

Rubio, A. y Sanz-Díez, M.C. (2018) indicaron:

> La violencia sexual abarca actos que van desde el acoso verbal a la penetración y una variedad de tipos de coacción, desde la presión social y la intimidación a la fuerza física. Sin embargo, se estima que sólo el 5% de las mujeres denuncian una violación, a pesar del lastre que supone para la salud física y mental a largo plazo. Mayor cuanto superior haya sido la violencia desatada en la agresión. Por todo ello, se analizará la lógica que subyace en la violencia ejercida sobre las mujeres jóvenes, contextualizando este concepto en una de sus expresiones más lesiva, la violación, que cuenta con una carga cultural mayor (p. 49).

La violencia sexual puede abarcar desde actos mínimos como un acoso verbal, hasta el uso de la fuerza física para que el agresor logre su cometido, pero hay algo cierto que nos indica los autores y es que en la mayoría de los casos las mujeres no llegan a denunciar dicha violación, solo es un porcentaje mínimo que lo hacen y creo que si no llegan a hacerlo es por el simple hecho del temor o miedo que tiene de denunciar a su agresor ya sea por la represarías que pueda tomar contra ella si llega a denunciarlo, es por eso que no todas tiene ese valor de hacerlo, es donde el gobierno debería enfocarse en brindar más apoyo a las víctimas de violencia sexual ya sea incentivándolas a denunciar a su agresor como también el brindarle la ayuda necesaria para que pueda superar ese terrible hecho y que con el pasar del tiempo pueda llevar una mejor calidad de vida y seguir quizás con los proyectos que pueda tener en mente.

Viviano, T.M. (2012) señaló:

> Como todas las expresiones de violencia en las relaciones humanas, el abuso sexual es un fenómeno complejo cuya ocurrencia obedece a una serie de aspectos que interaccionan entre sí y corresponden a los diversos niveles del desenvolvimiento humano establecidos en el modelo ecológico: Personal, Familiar, Comunitario y Social (p. 25).

La doctora Teresa Viviano Llave, Consultora en Gestión del Conocimiento en Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, señala que el abuso sexual es algo complejo que se da por una serie aspectos a la hora de la interacción que tenemos como seres humanos, dependiendo de desenvolvimiento humano ya sea personal, familiar, entre otros, no existe un momento exacto donde pueda ocurrir la violencia o abuso sexual ya que como lo menciona la autora es algo complejo que se viene desarrollando desde tiempos atrás hasta hoy en día, al hablar de violencia sexual como lo he mencionado párrafos arriba implica el uso de la fuerza, de la coacción para que el hombre pueda lograr su objetivo agrediéndola sexualmente sin su consentimiento, es así como se llega a manifestar la violencia.

El abuso sexual es algo complejo que se da por una serie aspectos a la hora de la interacción que tenemos como seres humanos, dependiendo de desenvolvimiento humano ya sea personal porque no ha sido criado con los valores esenciales que todos debemos tener, en lo familiar porque donde creció en su entorno familiar entre violencia y abusos lo que se hace que ahora lo vea lo más normal abusar de una mujer ya que nunca se le corrigió en casa, comunitario porque en su entorno social ser machista es de lo más normal y con ese derecho abuso o viola a la mujer. No existe un momento exacto donde pueda ocurrir la violencia o abuso sexual ya que es algo complejo que se viene desarrollando desde tiempos atrás hasta hoy en día, al hablar de violencia sexual implica el uso de la fuerza, de la coacción para que el hombre pueda lograr su objetivo agrediéndola sexualmente sin su consentimiento, es así como se llega a manifestar dicha violencia.

Mariola et al. (2005) señalaron:

> Violencia sexual: conductas sexuales donde se utiliza la fuerza o intimidación, desde levantar la falda a una chica hasta la violación. En definitiva, podemos afirmar que la violencia contra las mujeres es una expresión de la relación de desigualdad entre hombres y mujeres. Es una violencia basada en la afirmación de la superioridad de un sexo sobre el otro, el de los hombres sobre las mujeres (p. 14).

Tal como lo indican los autores las conductas sexuales donde se utiliza la fuerza o la intimidación, ya sea desde que el agresor levanta la falta a una chica hasta la violación. Al hablar de violencia contra la mujer es mencionar a la desigualdad que existe entre los hombres y las mujeres, como es sabido, como la calificación de las mujeres como el sexo más débil, es por ello que existe la superioridad de un sexo contra el otro, lo cual no debe ser de dicha manera porque desde un acoso que sufra una niña, adolescente o una mujer adulta, se tiene que denunciar.

Las conductas sexuales donde se utiliza la fuerza o la intimidación, ya sea desde que el agresor levanta la falta a una chica hasta la violación. Al hablar de violencia contra la mujer es mencionar a la desigualdad que existe entre los hombres y las mujeres, como es sabido, como la calificación de las mujeres como el sexo más débil, es por ello que existe la superioridad de un sexo contra el otro, que lo único que hace crecer su ego para aprovecharse de la mujer a lo cual las personas con superioridad son atrapadas en un sentimiento eterno de desprecio delirante hacia los demás , en este caso hacia las mujeres, ya sea desde un acoso que sufra una niña, adolescente o una mujer adulta se tiene que denunciar y hacer saber a las autoridades para que tomen carta en el asunto ya que existe en la normativa del código penal el acoso.

2.2.5. Bases Legales

Bases Legales Internacional

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención De Belem Do Para" (1995):

- Art. 1°. – Para los efectos de esta Convención debe entenderse por violencia contra la mujer cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado.
- Art. 2°. – Se entenderá que violencia contra la mujer incluye la violencia física, sexual y psicológica…"

Bases Legales Nacionales

Constitución Política del Perú (1993):

- Art. 1°. - La defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado.
- Art. 2°. - Toda persona tiene derecho a la vida, a su identidad, a su integridad moral, psíquica y física y a su libre desarrollo.

Código Penal Peruano (1991):

- "Art. 45°. - Presupuestos para Fundamentar y Determinar la Pena
- Art. 108°- B.- Feminicidio.
- Art. 121 - B.- formas agravadas. Lesiones graves por violencia contra la mujer y su entorno familiar.
- Art. 122 - Lesiones Leves
- Art. 124 - B - Determinación de la Lesión Psicológica.

Ley N° 30364 – Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar (2015)

- Art. 7 Sujetos de Protección de la Ley las mujeres durante todo su ciclo de vida: niña, adolescente, joven, adulta y adulta mayor.

Sobre la Ley N° 30364

La Ley N° 30364 – Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar se promulgo el 23 de noviembre del 2015 para prevenir, sancionar y erradicar la violencia hacia la mujer. Para otorgar tutela inmediata a la víctima de violencia y evitar consecuencias irreparables como el feminicidio que vemos hoy en día en las noticias sucede a menudo, los cambios con esta nueva ley es que ahora la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar constituyen un delito, lo cual lo podemos encontrar en la modificación del procedimiento a seguir como en la modificación del artículo 121° del código penal, que ahora cataloga como un delito la violencia psíquica, con esta nueva ley se puede denunciar la violencia física, psicológica; lo cual con la anterior ley también se podía hacer pero con esta se ha agregado la violencia sexual y la patrimonial, la presente ley tiene dos etapas la protección y sanción. De acuerdo a lo dicho, hemos recogido algunos artículos de la mencionada Ley, para tratar de acercarnos a lo que se investiga en el presente estudio. En ese sentido la Ley N° 30364, señaló:

Art. 7 Sujetos de Protección de la Ley

4. Las mujeres durante todo su ciclo de vida: niña, adolescente, joven, adulta y adulta mayor (Ley N° 30364, 2015, art. 7).

Tal como lo menciona el artículo, las mujeres son y serán sujetos de protección de la ley durante todo su ciclo de vida desde la niñez hasta la etapa de

adulto mayor, con eso la mujer la sentirá protegida durante toda su etapa de la vida, ya que existe una ley que la respalda. Ahora bien, la Ley N° 30364, señaló:

> Art. 45. Presupuestos para Fundamentar y Determinar la Pena
> Las carencias sociales que hubiese sufrido el agente o el abuso de su cargo, posición económica, formación, poder, oficio, profesión o la función que ocupe en la sociedad, su cultura y sus costumbres y los intereses de la víctima, de su familia o de las personas que de ella dependan, así como la afectación de sus derechos y considerando especialmente su situación de vulnerabilidad (Ley N° 30364, 2015, art. 45).

La presente ley toma algo muy importante en cuenta para determinar la pena del agresor contra la mujer, lo cual uno de los más importantes que podría considerar es las carencias sociales donde se encuentra el agente, porque tal de que trata la presente tesis es de la violencia contra la mujer en las zonas de extrema pobreza de nuestra capital lima, porque el hecho que la mujer sea una persona de escasos recursos y no tenga quizás el apoyo económico no quiere decir que pueden abusar de ella, porque dicha mujer se encuentra en un estado de vulnerabilidad, quizás no solo ella sino también su familia y es ahí donde la presente ley debe y lo tomara en cuenta para poder determinar un apena justa y correcta.

Pues bien, la Ley N° 30364, indicó:

> Artículo 108°-B.- Feminicidio.
> Será reprimido con pena privativa de libertad no menor de veinte años el que mata a una mujer por su condición de tal (Ley N° 30364, 2015, art. 108°-B).

Si bien es cierto el feminicidio en nuestro país no es fenómeno nuevo, ya que a partir de año 2009 se empieza a adoptar medidas para prevenir y sancionar dicho

delito, en el 2011 se adopta la ley tipifica el feminicidio en nuestro código penal, en el 2015 se crea la ley N° 30364 ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar , un año después por decreto se aprueba el plan nacional contra la violencia de genero 2016-2021, por otra parte según las cifras en el 2019 cada dos días se producía un feminicidio y cada mes se producía 12 feminicidios, la mayor parte de feminicidios es cometido por las parejas de la víctima y otra parte por las ex parejas, pero a ello también tomamos en cuenta las tentativas de feminicidio que se ven reflejadas ya sea por cualquier tipo de violencia, física, sexual o psicológica que pueden llegar a producir la muerte de la víctima por parte de su agresor, según cifras del MIMP en el año 2019 se detectó 320 intentos de feminicidios, pareciera que los agresores no están informados o no saben que hoy en día el delito de feminicidio, puesto que ha incrementado en su pena lo que años atrás era hasta 15 años de pena privativa de la libertad, hoy en nuestro código penal está tipificado como no menor a 20 años de pena privativa de la libertad, por lo que las cifras de feminicidio iban creciendo cada año es por ello que se modificó el presente artículo para frenar en nuestro país el feminicidio, pero seguimos viendo día a día atreves de las noticias u otros medios de información como va creciendo el feminicidio y todo tipo de violencia contra la mujer, es hora que todas las normas, leyes, decretos, etc. Surgen efecto y así se frenar la violencia contra la mujer en nuestro país.

Pues bien, la Ley N° 30364, indicó:

> Art. 121-B.- formas agravadas. Lesiones graves por violencia contra la mujer y su entorno familiar, en los casos previstos en la primera parte del artículo 121 se aplica pena privativa de libertad no menor de seis ni mayor de doce años cuando la víctima:
>
> - Es mujer y es lesionada por su condición de tal en cualquiera de los contextos previstos en el primer párrafo del artículo 108-b.

- Es ascendiente, descendiente, natural o adoptivo, cónyuge o conviviente del agente depende o está subordinado.

> Cuando la víctima muere a consecuencia de la lesión y el agente pudo prever ese resultado, la pena será no menor de doce ni mayor de quince años (Ley N° 30364, 2015, art. 121-B).

Con la nueva Ley N° 30364que se tiene un cambio importante, tanto como en el procedimiento a seguir como en las etapas en adelante. El artículo 121 del código penal establece en su primer párrafo como lesiones graves “las que ponen en peligro inminente la vida de la víctima”, pero la presente acción típica de lesiones graves se configura cuando el agente por acción u omisión impropia causa, produce un daño grave en la salud o integridad corporal del sujeto pasivo del mencionado artículo, pero en ese sentido el artículo 122 del código penal tiene otra nomenclatura que habla las lesiones leves, ya no de graves la diferencia entre estas dos disposiciones es la intensidad del daño a la salud de sujeto pasivo, ya sea por la incapacidad generada por la lesión o con el tiempo de asistencia facultativa. Asimismo, se precisa que el delito de lesiones leves también se producirá cuando se cause lesiones en la salud física y mental de la víctima.

En ese sentido, la Ley N° 30364, indicó:

> Art. 122. Lesiones Leves; El que causa a otras lesiones en el cuerpo o en la salud que requiera más de diez y menos de treinta días de asistencia o descanso, o nivel moderado de daño psíquico, según prescripción facultativa, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de dos ni mayor de cinco años (…) Es mujer y es lesionada por su condición de tal, en cualquiera de los contextos previstos en el primer párrafo del artículo 108-b (Ley N° 30364, 2015, art. 122).

Si bien todo lo mencionado líneas arriba nos habla de la violencia contra la mujer en todas sus formas o tipos, como también de la manera como se configura las lesiones graves y leves, a los cuales con las noticias que vemos hoy en día cuando una mujer es agredida por su pareja ya sea por el machismo que tiene el hombre para llegar agredir a la mujer como si fuera cualquier objeto podemos darnos cuenta en algunos casos las mujeres que denuncian esos hechos no están conforme con las sanciones a su pareja ya sea por un fiscal o juez no sabido llevar bien el caso o no ha solicitado lo que realmente tendría que pedir para su agresor, la mayor parte de esas mujeres son jóvenes de escasos recursos que viven en una zona donde quizás no han recibido una buena educación.

En ese sentido, la Ley N° 30364, indicó:

> Art. 124-B. Determinación de la Lesión Psicológica el nivel de la lesión psicológica es determinado mediante valoración realizada de conformidad con el instrumento técnico oficial especializado que orienta la labor pericial, con la siguiente equivalencia:
>
> - Falta de lesiones leves: nivel leve de daño psíquico.
> - Lesiones leves: nivel moderado de daño psíquico.
> - Lesiones graves: nivel grave o muy grave de daño psíquico (Ley N° 30364, 2015, art. 124-B).
> -

Cualquier lesión o agresión que reciba una mujer tiene que ser sancionado para que con eso su pareja o quien la agredió ya no lo vuelva hacer, la mujer tiene que sentirse protegida que su estado o gobierno está velando por su integridad como mujer, ya sea a la hora que de cuando se acerca a denunciar el hecho en la comisaria y claro los policías tiene el derecho y deber de escucharlas y atender su denuncia ya que la mayoría de ellas se quejan que a la hora de ir a denunciar lo le hacen caso a no ser que vaya sangrando para que le hagan caso , así como el gobierno ha implementado los centros de emergencias mujer en la mayoría de

comisarias del Perú se puede decir que esos niveles de desconfianza de la mujer a la hora de denunciar se han reducido.

2.2.6. Inactividad del Estado.

La inactividad del estado se ve reflejada cada vez que vemos en las noticias como crece la violencia contra la mujer, o aún peor como aumenta cada día a día los feminicidios en nuestro país, cuando oímos eso nos preguntamos ¿y qué está haciendo el gobierno para detener eso? El ministerio de la mujer y poblaciones vulnerables manda a algún representante para que brinde la ayuda psicológica o ayuda legal, sin embargo, siguen apareciendo hechos violentos. En ese contexto, observamos que recién el gobierno da la cara cuando ya ha sido agredida sexual, psicológicamente o físicamente o aún peor cuando la víctima ya está muerta. Es ahí donde el gobierno debería preocuparse más y tomarlo más en cuenta cuando hay esas clases de situaciones.

Contreras et al (2010) sostuvieron:

> Desgraciadamente, las respuestas de los gobiernos a la violencia, incluida la violencia sexual, a menudo han sido débiles. La impunidad tiene sus orígenes en parte en sistemas débiles de justicia nacional y en el hecho de que los gobiernos no aplican leyes y planes nacionales para hacer frente a estos problemas (p. 48).

Cuando se trata de temas de violencia contra la mujer el Estado cumple una labor muy débil, ya sea porque los fiscales que no abren investigación al agresor o porque si lo abren usan otro tipo penal que no corresponde o el debería aplicarse al agresor, como a la vez los jueces no dan una sentencia justa a los agresores o simplemente los dejan libre de toda culpa, a veces no entendemos por qué suceden esos casos claro esta no todos los casos son así porque existen también fiscales y jueces que saben cumplir bien sus labores y hacer prevalecer la justicia.

Yugueros, A.J. (2014) señaló:

> …denominar a la violencia contra las mujeres, violencia doméstica es volver a los estereotipos y mitos que sustentan estas violencias, porque en definitiva lo que se pretende es que la mujer regrese al lugar donde un patriarcado mal entendido pretende, al ámbito privado, y con ello deshacer años de avances en igualdad de derechos entre los hombres y las mujeres (p. 157).

Tal como lo señala el autor la violencia contra la mujer o doméstica se puede manifestar de muchas maneras ya sea con violencia sexual, psicológica o física, dicha violencia se da por un desequilibrio por el poder y control que tiene el hombre hacia la mujer, entonces, se pretende que se regrese a un lugar donde el patriarcado mal entendido busca deshacer los años de avances en igualdad de derechos ya sea para los hombres y las mujeres, porque eso no es un tema de ahora sino que viene de años atrás donde siempre se buscaba la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres y que no debemos dejar que todo ese tiempo avanzado se vaya al tacho por la busca de igualdad.

Safranoff, A. (2017) manifestó: “Las últimas décadas fueron testigos de grandes avances con relación a la consideración de la violencia hacia las mujeres, que ha cobrado gran relevancia en la agenda pública y de investigación” (p. 612).

Según señala el autor en la presente cita, las últimas décadas se ha podido notar los avances con relación que el gobierno ha toma en cuenta los temas de violencia contra la mujer, claro esta se reconoce que a comparación de años muy atrás no se tomaba mucho en cuenta el apoyo a la mujer con tema de violencia, pero también sabemos que eso aún no es suficiente eso ya que las tasas de violencia hacia la mujer crece cada día más y aun no se frenar del todo eso, es por eso que para el gobierno debería ser un tema demasiado prioritario, no solo porque tal como lo informa se dice que para el presente año se está destinando 160

millones de soles para el Programa Presupuestal orientado a los Resultados, una asignación presupuestal histórica para desplegar y fortalecer los servicios que nos ayuden a la reducción de la violencia contra la mujer, así como se está desembolsando esa cantidad de dinero, se espera también que esta ayuda pueda llegar a todas las zonas de extrema pobreza, que es ahí donde ocurre y sucede más la violencia contra la mujer.

2.2.7. La modernización del Estado en la lucha contra la violencia ejercida contra la mujer

Si hablamos sobre la modernización del estado en la lucha contra la violencia contra la mujer, podemos decir que el estado peruano no está tomando acciones respecto a la lucha contra la violencia, tal como lo mencionamos en párrafos anteriores el Estado invierte cada año para reducir la violencia contra la mujer en nuestro país, pero también decimos que eso tenemos que palparlo para poder saber que si se está destinando de buena manera ese dinero para combatir ello. Creemos, que cierta parte de ese monto que se destina cada año al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables debería ser en dictar o dar charlas a las mujeres de escasos recursos, ósea ir a las zonas de pobreza y extrema pobreza de nuestro país y dar a conocer lo que el gobierno le está ofreciendo para frenar la violencia contra ellas.

La Constitución Política del Perú (1993):

- Artículo 1°. La defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado.
- Artículo 2°. Toda persona tiene derecho: A la vida, a su identidad, a su integridad moral, psíquica y física y a su libre desarrollo y bienestar… (p. 1).

Al hablar de la Constitución Política del Perú, empezando por el primer artículo podemos decir que es el eje central a lo cual gira la ley de leyes, que desde su primer artículo seria la razón de ser, pues la persona humana es el fin supremo de la sociedad y del estado, por su parte el artículo 2 de la Constitución nos dice y nos menciona todo nuestro derechos esenciales y primordiales como persona huma y peruano, ante ello lo primero y el más importante es el derecho a la vida lo cual siempre va a prevalecer en todos sus sentidos y así como en nuestra Constitución también en todas las del mundo el derecho a la vida es lo importante de nuestra sociedad.

Contreras et al (2010) expresaron:

> Los estudios indican que existen muchos motivos por los cuales las mujeres no buscan ayuda o no denuncian los incidentes de abuso sexual a la policía, por ejemplo: el orden patriarcal y la falta de solidez de los sistemas jurídicos en la región. Los siguientes factores son los motivos mencionados con más frecuencia en la literatura de LAC para no denunciar el abuso sexual (empezando con el más común). (p. 42)

Si las mujeres tiene ese temor o miedo de no denunciar la violencia sexual contra ellas a la policía ya sea porque saben que quizás la justicia en nuestro país no va a reaccionar a su favor o no se va hacer cumplir la ley como debe, porque claro está en las noticas ven que la justicia non es igual para todos y en algunos casos se ve como dejan en libertad a los hombres que cometen violencia contra la mujer o en todo caso le dan una sanción mínimo que no le debería corresponder es así como se sienten las mujeres víctimas de violencia sexual, ya no confían en su justicia y dicen que mejor quede así nomás porque las autoridades no harán, nada pero no debería ser de esa manera hay que hacer cambiar ese pensamiento a las mujeres maltratadas hacer que puedan confiar en la justicia del país que para eso estamos para hacer justicia.

Yugueros, A.J. (2014) señaló:

> Gracias a la denodada lucha de los movimientos feministas y de mujeres, se han podido visibilizar estos hechos, haciendo que pasen a formar parte del ámbito público, instando ante los poderes públicos a que se promulgaran leyes encaminadas a la eliminación de este tipo de violencia, y a que se implementaran medidas de protección integral a las mujeres víctimas de esta violencia patriarcal. (p. 150).

De la manera como lo señala el autor gracias a los movimientos feministas que existe en el país, se puede hacer notas y saber el resto que hay mujeres que hacen notar y saber sus derechos como mujeres, todo ello tiene un origen en la Declaración de los derechos universales de igualdad y de libertad dados en la Revolución Francesa, dicho eso comenzó con la igualdad en todos los países del todo el mundo, ya hoy en día se puede apreciar que existen movimientos feministas y de mujeres por buscar la igualdad de oportunidades, así como lo menciona la autora con todo ello se busca que se promulgó leyes, podemos mencionar que en nuestro país , tal como menciono párrafos arriba existe en nuestro país la ley 30364 – Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, con ello se busca reducir todo tipo de violencia contra la mujer y protección integral a las mujeres víctimas de violencia.

Mariola et al. (2005) señalaron:

> Es la puesta en marcha de procesos de sensibilización y la concienciación reflexiva del profesorado como dinamizador y transformador de las situaciones de sexismo vigentes, explícita o implícitamente, en la comunidad educativa, y su estrecha relación con la violencia contra las mujeres (p. 13).

De lo expresado por los autores en los procesos de sensibilización de los profesores de los centros educativos para que puedan transformar las situaciones de sexismo en toda la comunidad educativa para que con ella pueda concientizar a los alumnos de la comunidad educativa a donde pertenecen y puedan tomar conciencias ellos y saber acerca todo lo relacionado con la violencia contra la mujer en todas sus formas y así sepan que existen leyes y normas a donde se pueden amparar las mujeres y denunciar todo hecho de maltrato contra ellas .

Perela, M. (2010) manifestó:

> En este punto clave de la discusión se contraponen aquellas definiciones extensas de los malos tratos psíquicos, sobre todo expuestas desde la Psicología o el Trabajo Social, y aquellas otras más restrictivas, que vienen de la mano del Derecho penal, teniendo en cuenta su carácter de intervención mínima. Y este problema se agrava si tenemos en cuenta la compleja apreciación de la violencia psíquica, ya que los resultados no pueden apreciarse de forma externa y que la concreción de los daños sufridos no tiene un reflejo tan explícito como en el caso de la violencia física (p. 360).

De la manera que lo señala la autora nos dice que si bien es cierto existen varias definiciones sobre violencia psicológica, pues si nosotros nos ponemos a buscar definiciones de violencia psicológica encontraremos de diferentes expresiones, pero siempre será parecida al otra o guardaran relación ya que si nos referimos a violencia psicológica es toda agresión donde no se hace la intervención del contacto físico sino se arremete de una manera verbal ocasionando un daño psicológico o emocional hacia la mujer, pero también podemos resaltar lo que nos indica la autora es que dicha violencia no tiene tanto reflejo o no es tan explícito como es el de la violencia física, porque e si bien es cierto en ese tipo de violencia sino a primera vista se dará cuenta ya sea por se le puede ver algún daño físico en

el cuerpo o rostro de la mujer agredida, es por ello se hace ese tipo de diferencia si es verdad se concuerda con lo que nos indica la autora en la presente cita.

2.3. Definición de la Terminología Empleada

- **Agresividad:** la agresividad se presenta en las personas, por causas psicológicas o por los mismos factores que aquejan en la sociedad, a efectos de la presente investigación, estos se presentan por causas económicas, sociales, políticas, entre otros; pues el grado de tensión a la que están expuestas están personas, genera de alguna manera violencia.

- **Carencias:** es una palabra utilizada para hacer mención a la falta de alguna cosa, en ese contexto, vemos que las zonas de extrema pobreza tienden a tener carencias de índole económicas, educacionales, entre otras las mismas que no permiten que se desarrollen en paz y tranquilidad, dado a los escases de recursos de primera necesidad.

- **Daño social:** es un daño abrumador, por la repercusión perjudicial que puede generar en un determinado espacio y lugar, además, se considera una "enfermedad" en términos sociales y de salud, ya que no únicamente involucra a la víctima (o víctimas), sino también al victimario y a toda una sociedad, retrasando el desarrollo educacional, económico y social de una comunidad (Mariola et al., 2005).

- **Desventajas en la violencia:** las desventajas que se presentes en los sectores pobres y de extrema pobreza, están en relación a los pésimos niveles educacionales en todos sus niveles, además, de las difíciles circunstancias donde se desenvuelven, siendo estas, sus modos de creencias, su forma de vivir, sus costumbres violentas arraigas, lo que conlleva a que sea difícil erradicar el analfabetismo y la violencia (Ramírez et al., 2009).

- **Doble victimización:** a menudo se presenta cuando una mujer que ha sufrido de una agresión, va hacia la comisaria a denunciar el hecho, sin embargo, el policía hace caso omiso a la denuncia que presenta la víctima, lo que ocasiona una doble victimización, donde se presenta la agresión, y el sufrimiento de la mujer al no ser atendida por la entidad correspondiente.

- **Frustración:** es un grado emocional, que persiste o es latente en aquellas personas que no han podido conseguir lo que desean, siendo así, muchas veces erosionan este sentimiento de forma violenta, de esa manera sus agresiones producen daños irreparables en sus víctimas.

- **Inactividad del Estado:** se produce cuando el Estado por medio de sus representantes no generan respuestas concretas a los males de la sociedad, las respuestas que han dado los gobiernos en la lucha contra la violencia en todas sus manifestaciones han sido débiles, siempre con resultados desfavorables, a ello, se suma la impunidad, que persiste y hace ver un sistema de justicia deficiente. (Contreras et al., 2010).

- **Lucha de movimientos:** han podido conseguir de cierta manera algunos derechos que conciben la igualdad de género, de esa manera, las mujeres de distintas clases han pasado a formar parte del mundo laboral del sector público, es así, que se sigue instando ante los poderes del Estado a que se promulguen leyes encaminadas a la defensa integral a las mujeres, sobre todo en lo referido a la defensa de las mujeres que son violentadas de alguna manera.

- **Maltratadores:** los maltratadores atacan emocionalmente, física y sexualmente a sus víctimas, de esa manera buscan llenar el vacío existencial que tienen de acuerdo a sus problemas psicológicos, estos, al realizar actos violentos lo hacen con el afán de verse superiores (Perela, 2010).

- **Modalidades de abuso sexual:** comúnmente se asocia el abuso sexual únicamente con la violación sexual, lo que no se apega a lo correcto, por el hecho de que existen distintas maneras en las que se puede manifestar la violencia sexual, como, por ejemplo: esta los abusos de con contacto físico (violación, tocamientos indebidos) y sin contacto físico (acoso por redes sociales), entre otros. (Viviano, 2012).

- **No denuncias:** existen muchos motivos por los cuales las mujeres no buscan protección, ni la ayuda necesaria para poder entablar una denuncian contra sus agresores, ello se traduce, en que muchas veces el temor a que no crean en sus versiones, la misma educación por la que ven en los malos tratos algo común y la impunidad que existe en el sistema judicial penal, son algunas de las cusas por las que mujeres agredidas no denuncian hechos punibles (Contreras et al., 2010).

- **Pobreza:** la pobreza es un padecimiento a la que están expuesta las personas que ostentan menores ingresos económicos, y que además, son desentendidas por el Estado, llevándolos a desarrollarse en un escenario calamitoso, por lo cual, no permite que estas personas puedan acceder a condiciones sanitarias adecuadas, a trabajos rentables que procuren ser de ayuda en su bienestar, esto en alguna medida afecta a estas personas, ya que producto de frustraciones desencadena en la violencia, y con el paso de tiempo este tipo de situaciones es percibida como un hábito de vida.

- **Sensibilización:** es dar a conocer cómo se puede actuar dentro de una sociedad, respetando al prójimo y estableciendo empatía para los más indefensos, es así que se puede transformar situaciones de discriminación, sexismo, y la violencia contra la mujer (Mariola et al., 2005).

- **Sexo débil:** estas palabras han sido identificadas y relacionadas a las mujeres, por su condición como tal, lo cual a nuestra apreciación es sinónimo de machismo, que de alguna manera violenta a la mujer desde un punto de vista psicológico.

- **Víctima:** para efectos de la presente investigación, se identifica que la víctima es la mujer, la misma, que está expuesta a una mayor probabilidad de ser victimizada cuando posee menos recursos y no tiene participación económica, lo que deviene muchas veces en que el varón ejerza violencia hacia la mujer, por ejercer poder y tener el control de todas las situaciones (Safranoff, 2017).

- **Violencia contra la mujer:** se puede decir que la violencia contra la mujer es el género, puesto que existe diversas formas de violentar a una mujer, por ello, en esta investigación se plantea las distintas manifestaciones por las cuales se materializa este delito, teniendo como punto de partida, las causas por las cuales se presentan estos problemas, que son económicas, sociales, políticas, entre otras.

- **Violencia de los derechos humanos básicos:** tenemos en el mundo, instrumentos internacionales, lo cuales han puesto en manifiesto que existe la violación a los derechos humanos básicos, cuando se agrede a la mujer, bajo cualquier tipo de modalidad, por ello, al establecerse que tiene un impacto global, es necesario esclarecer las causas por las cuales se produce.

- **Violencia familiar:** esta clase de violencia, se registra dentro de familias disfuncionales, en la medida de que no pueden controlar sus impulsos, por cualquier tipo de problemas que les pudieran afectar directa o indirectamente, siendo el maltrato la forma en la cual ven una forma de vida, acrecentando en los miembros de la familia daños emocionales.

- **Violencia física contra la mujer:** este tipo de violencia se presenta a menudo en zonas pobres, las cuales existe problemas emocionales que no han podido sobrellevar, a ello, se suma la falta de educación que no les permite ver más allá de sus actos, puesto que, al no medir las consecuencias, se crea un ambiente de violencia física donde se ve reflejado en el aspecto físico de las mujeres los golpes y lesiones.

- **Violencia psicológica contra mujer:** es toda acción en donde no interviene el contacto físico ni sexual, sino cuando arremeten de una manera verbal ya sea intimidando, amenazando, humillación, entre otras acciones que vejan a la persona. Dichas agresiones ocasionan un daño emocional en la mujer agredida, que, a partir de esa violencia, su vida en adelante ya no será la misma, pues sin ayuda profesional, no podrá permitirse desarrollarse de la mejor manera.

- **Violencia sexual contra la mujer:** se refiere a una manifestación violenta, la cual se genera como un problema complejo, más aún si la mujer que lo sufre esta en condición de extrema pobreza (problemas emocionales, pandillaje, entre otros) y corresponden a un tipo de actividad o contacto sexual en el que no se presenta el consentimiento.

- **Zonas de extrema pobreza:** se trata de un síndrome situacional, donde se asocian factores y circunstancias, en las cuales se encuentran viviendo infinidad de familias, es pues, su modo de supervivencia lo que produce deterioro en emocional en las psiquis y en lo físico, porque nada afecta más a un ser humano que estar en este tipo de situaciones, que perdidos por el desaliento desencadena en sentimiento desagradable al no poder realizarse en la sociedad.

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

3.1. Tipo y Diseño de Investigación

Tipo de investigación

Básico; Es la que no tiene propósito aplicativo inmediato, pues solo busca ampliar y profundizar el caudal de conocimientos científicos existentes acerca de la realidad. (Carrasco, 2017, p.43). Es de tipo básico, pues hemos obtenido material en relación a lo que aquí se plantea, siendo esto así, a partir de las teorías ya expuestas, hemos considerado ampliar estas nociones, profundizando en las causas que conlleva a las distintas manifestaciones de violencia contra la mujer.

Diseño de investigación

Es la estructura a seguir en una investigación, ejerciendo el control de la misma a fin de encontrar resultados confiables y su relación con las interrogantes surgidas de los supuestos e hipótesis. (Tamayo y Tamayo, 2015, p. 112). Este estudio tiene una base concreta, puesto que los hechos que suscitan en zonas extrema pobreza en relación a la violencia contra la mujer, son situaciones que se dan a diario, en ese contexto, lo que se busca es darles una respuesta confiable a las interrogantes establecidas en los problemas generales y específicos.

Enfoque Cualitativo

La investigación cualitativa proporciona profundidad a los datos, dispersión, riqueza interpretativa, contextualización del ambiente o entorno, detalles y experiencias únicas. Asimismo, aporta un punto de vista “fresco, natural y holístico” de los fenómenos, así como flexibilidad. (Hernández, Fernández y Baptista, 2014, p. 16). La investigación que se plantea es de enfoque cualitativo, ya que hemos interpretado una realidad latente en nuestra sociedad, la cual no puede ser tratada de manera indiferente, en ese contexto, se considera un problema como parte de un todo, donde se conceptualiza y detalla las expresiones de violencia que sufren

las mujeres que viven en zonas de extrema pobreza, asimismo, se presenta un enfoque nuevo que coadyuvara a nuevas investigaciones de tan importante tema.

Teoría Fundamentada desde el enfoque cualitativo

La teoría fundamentada (TF) es uno de los diseños de la investigación cualitativa, que es la más adecuada y aplicada a la presente investigación para lo cual se tuvo en cuenta la recolección de datos, creación de conceptos y planteamiento de supuestos categóricos que coadyuvan a la explicación al problema y determinar los objetivos de la investigación. Por ello ayudo a sistematizar la información, con la cual se pudo demostrar que efectivamente existe una relación de las causas que producen distintos tipos de manifestaciones violentas contra la mujer que sufre extrema pobreza. Según explica Gaete (2014), de acuerdo con Strauss y Corbin (2002, p.13), la TF "…es una teoría derivada de datos recopilados", destacando que este enfoque considera a la estrecha relación entre la recolección de los datos, su análisis y la posterior elaboración de una teoría basada en los datos obtenidos en el estudio como una de sus características fundamentales (p. 152).

Exploratorio

Los estudios exploratorios se realizan cuando el objetivo es examinar un tema o problema de investigación poco estudiado, del cual se tienen muchas dudas o no se ha abordado antes. Es decir, cuando la revisión de la literatura reveló que tan sólo hay guías no investigadas e ideas vagamente relacionadas con el problema de estudio, o bien, si deseamos indagar sobre temas y áreas desde nuevas perspectivas. (Hernández, Fernández y Baptista, 2014, p. 91). Es de nivel exploratorio porque en nuestra presente investigación lo que se busca es indagar, profundizar y aclarar las dudas sobre los tipos de violencia que se da contra la mujer, y en específico en las zonas de extrema pobreza de nuestro país, ya que si hablamos de violencia contra la mujer se da de una manera generalizada, pero no existe alguna información precisa o profundizada acerca del tema de investigación.

3.2. Población y Muestra de la Investigación.

Población

Es el conjunto de todos los elementos (unidades de análisis) que pertenecen al ámbito especial donde se desarrolle el trabajo de investigación. (Carrasco, 2017, p. 37). Está constituida por el Estudio Jurídico Diaz & Asociados, que, hasta la culminación de esta tesis, laboran 12 abogados, entre socios y asociados, de acuerdo a la Tabla 1.

Tabla 1

Población de Estudio

Estudio	Categoría	Materia	Población
Estudio Jurídico Díaz & Asociados	Derecho	Derecho Penal	12 Doce Abogados

Nota: Doce abogados especialistas en Derecho Penal del Estudio Jurídico Díaz & Asociados.

Muestra

Es una parte o fragmento representativo de la población, cuyas características esenciales son la de ser objetiva y reflejo fiel de ellas. (Carrasco, 2017, p. 37). Se ha considerado cinco especialistas, los cuales, a raíz de las labores que realizan en el Estudio Jurídico Díaz & Asociados, y dado al hecho de ser abogados penalistas, se verifica que concuerdan con lo que se plantea en el estudio, de acuerdo a la Tabla 2

Tabla 2

Muestra de la Población

Estudio	Categoría	Materia	Muestra
Estudio Jurídico Díaz & Asociados	Derecho	Derecho Penal	(5) Cinco Abogados penalistas.

Nota: La muestra conformada por cinco abogados penalistas del Estudio Jurídico Díaz & Asociados.

No probabilístico

En las no probabilísticas, la elección de los elementos no depende de la probabilidad, sino de las causas relacionadas con las características de la investigación o los propósitos del investigador. (Hernández, Fernández y Baptista, 2014, p. 176). La investigación es de muestreo no probabilístico, pues abarca la toma de valoraciones subjetivas al momento de elegir la muestra, afianzando el propósito, al tratarse de especialistas en materia penal.

3.3. Supuesto y Categorías

Supuesto

Sí es posible demostrar que existen distintas causas por las que se manifiesta la violencia contra la mujer en zonas de extrema pobreza del Perú – 2019.

Categoría

Para esta investigación, se ha concebido como categoría, a lo siguiente:

Violencia contra la mujer en zonas de extrema pobreza; Se tiene un sentimiento desagradable al no poder realizarse, lo que provoca en algunos varones

frustración que conlleva a agredir a las mujeres por considerarlas parte de su desgracia. A eso, se suma, que en las zonas de extrema pobreza al no contar con educación, hace más factible que se realice cualquier tipo de violencia. Es un síndrome situacional, donde se asocian factores y circunstancias, en las cuales se encuentran viviendo infinidad de familias, es pues, su modo de supervivencia lo que produce deterioro emocional y físico.

3.4. Subcategorías e indicadores

Violencia psicológica contra la Mujer

Es toda acción en donde no interviene el contacto físico ni sexual, sino cuando arremeten de una manera verbal ya sea intimidando, amenazando, humillando, entre otras acciones que vejan a la persona. Dichas agresiones ocasionan un daño emocional en la mujer agredida, que, a partir de esa violencia, su vida en adelante ya no será la misma.

Violencia física contra la Mujer

Este tipo de violencia se presenta a menudo en zonas pobres, las cuales existe problemas emocionales que no han podido sobrellevar, se incluye la falta de educación que ciega a las personas, puesto que, al no medir las consecuencias, se crea un ambiente de violencia física donde se ve reflejado en el aspecto físico de las mujeres los golpes y lesiones.

Violencia sexual contra la Mujer

Se refiere a una manifestación violenta, la cual se genera como un problema complejo, más aún si la mujer que lo sufre esta en condición de extrema pobreza, cuya materialización obedece a aspectos que interaccionan entre sí (problemas

emocionales, pandillaje, entre otros) y corresponden a un tipo de actividad o contacto sexual en el que no se presenta el consentimiento (Viviano, 2012).

3.5. Método y técnicas de Investigación

Método de la investigación

El objetivo de cualquier ciencia es adquirir conocimientos y la elección del método adecuado que nos permita conocer la realidad fundamental. (Behar, 2008, p. 34). De acuerdo a lo citado, podemos señalar que el método es un conjunto de pasos que se siguen para llegar adonde se quiere demostrar, es decir se sintetiza con el método inductivo.

Método Inductivo

Es un proceso inductivo cuando luego de analizar un conjunto de hechos concretos particulares se llega a conclusiones generales. (Carrasco, 2017, p. 270). Se partió de lo que se percibir a simple vista, hasta llegar a conclusiones generales, se estudiaron las premisas particulares, donde se manifiestan los tipos de violencia, así como también, abarcan las manifestaciones, hasta las conclusiones generales.

Técnicas.

Las técnicas de investigación son medios que nos sirven para obtener y clasificar la información. (Martínez, 2014, p. 86). Las técnicas sirven para almacenar datos, los mismos que ayudaron a clasificar información de manera adecuada para darle viabilidad a lo que se plantea.

Observación

Esta técnica ayudó a la investigadora a percibir lo que existe en nuestro alrededor, percibiendo conocimientos acerca de una realidad, lo que conllevo a estudiar el tema planteado.

Fichaje

El fichaje es una técnica que coadyuvó a recolectar información, y mientras se desarrolló este trabajo, se pudo seleccionar libros sobre dogmática jurídica, la cual fue necesaria y valiosa, donde se pudo encontrar muchas ideas en relación a nuestra investigación.

Análisis documental

Esta técnica fue utilizada conforme se iba avanzando en la investigación, puesto que existe mucha información en relación a nuestro tema, por ello, hemos considerado documentos confiables para la materialización del presente estudio.

Entrevista

Especie de conversación formal entre el investigador y el investigado o entre el entrevistado y el investigado. (Palacios, Romero y Ñaupas, 2016, p. 281). Al igual que los autores, señalamos que la entrevista es una técnica que se utiliza para plantear una conversación formal, la misma que se presenta entre el investigador y el entrevistado.

Instrumento

Deberán ser estructurados de acuerdo al tipo de investigación adoptado y cumplir los requisitos fundamentales de validez y confiabilidad. (Tamayo y Tamayo,

2015, p. 215). En este estudio se adoptó una estructura valida, de ello, podemos sostener que hemos elaborado la guía de entrevista con todos sus requisitos formales.

Guía de entrevista

Es el instrumento, la herramienta que sirve a la técnica de la entrevista, que consiste en una hoja simple impresa o no impresa que contiene las preguntas al formular al entrevistado, en una secuencia determinada. (Palacios, Romero y Ñaupas, 2014, p. 223). La guía de entrevista es un instrumento que condujo a que se formule preguntas con una secuencia estructurada, por medio de las cinco (5) preguntas que se propuso, hemos podido obtener respuestas abiertas, las mismas que dan la viabilidad correcta a lo que aquí se pretende demostrar.

3.6. Técnicas de procesamiento y análisis de datos

Las principales categorías obtenidas después del análisis de los documentos legales y de las resoluciones se pueden identificar en los siguientes cuadros o tablas y que se concatenan con las figuras que se encuentran en los resultados, se descomponen de acuerdo a la Tabla 3.

Tabla 3

Descomposición de las Categorías

Categoría	Subcategoría	Indicadores
Violencia contra la mujer en zonas de extrema pobreza	Violencia psicológica contra la mujer	Código penal: Artículo 124-B determinación de la Lesión psicológica.
	Violencia física contra la mujer	Código penal: Artículo 121-B lesiones graves por violencia contra la mujer y su entorno familiar.
	Violencia sexual contra la mujer	Ley 30364 ley para prevenir sancionar y erradicar la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar.

Nota: La categoría se ha descompuesto en sucategorías e indicadores.

CAPÍTULO IV

CONSIDERACIONES ÉTICAS

La presente investigación respecto a las consideraciones éticas protege en primer orden el consentimiento informado, ya que los participantes del estudio están de acuerdo con ser informantes por el interés que despierta al aportar su experiencia (abogados penales) frente al fenómeno estudiado sobre violencia contra las mujeres en zonas de extrema pobreza.

Respecto a la confidencialidad se hace referencia al anonimato que se ha tomado en la presente investigación con la identidad de las personas participantes en el estudio.

El objetivo con los informantes ha sido ir acorde con la integridad del investigador y respetar sus respuestas elaboradas de acuerdo con los valores que durante los años de trabajo y experiencia los conlleva a dar un apoyo veraz y sincero en el presente tema investigado.

CAPÍTULO V

DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS

5.1. Análisis y síntesis de las categorías de estudio

Tabla 4

Análisis y Síntesis de las Categorías de Estudio

Preguntas	Especialista Nº 01 Respuestas:	Interpretación:
1) La violencia contra la mujer es un mal endémico que subsiste en la actualidad, esto debido a la falta de buenas políticas de prevención, en ese sentido, ¿Usted considera que la violencia contra la mujer, muchas veces se manifiesta por factores económicos, sociales, políticos, entre otros?	Si, considero que los aspectos más comunes son los que usted manifiesta, en la práctica profesional se pudo percibir que en zonas de pobreza la violencia se produce por problemas económicos, esto en razón, a que el hombre tiene el control y el poder para establecer esa jerarquización sobre la mujer, en tanto, el lado político puedo decir que es por la falta de participación de las mujeres en eventos electorales, por considerarlas no aptas para los cargos públicos; es una violencia psicológica. Las sociales se dan el contexto de la mala crianza y la falta de educación.	De lo señalado por el entrevistado, se puede percibir que en las zonas de extrema pobreza la violencia es producida por problemas económicos, en razón a que el varón tiene el control y poder sobre la familia, por el lado de la política, esta violencia se manifiesta por la falta de participación de las mujeres en eventos electorales. Además, considera que la mala crianza y falta de educación crea un ambiente donde se manifiesta la violencia.
2) Se ha podido observar, que, debido a varios factores, la violencia contra la mujer en zonas de extrema pobreza es muy frecuente, en ese contexto, ¿Usted considera que cuando se produce la violencia contra la mujer en zonas de extrema pobreza, muchas veces es debido a la falta de educación, carencias sociales y/o económicas?	Sí, es un problema grave, las carencias de necesidades básicas muchas veces conlleva a un tipo de violencia por la misma frustración que tiene el ser humano, esto puede generar hechos delincuenciales, a eso añadamos la falta de educación, donde los hombres al estar frustrados y mal educados ven en el sexo débil una oportunidad de vengar sus frustraciones.	El especialista considero que las carencias sobre las necesidades básicas muchas veces conllevan a la frustración, lo que desencadena en violencia, a ello, se añade que estos actos pudieran producir actos delincuencias, en ese contexto, pudiera ver en el sexo débil una oportunidad de vengar sus frustraciones.
3) La violencia psicológica contra la mujer en zonas de extrema pobreza se manifiesta por expresiones orales, con la finalidad de humillar,	La falta de buena educación en las familias pobres es uno de los factores que pueden posicionar a un varón a establecer violencia contra la mujer, lo digo, en virtud de que al	El especialista señala que en virtud a lo estudiado en la criminología, es factible que ante la falta de una buena educación en las familias pobres,

desvalorizar y menospreciar a las mujeres, ante ello, ¿Podría explicar si el abuso emocional hacia la mujer es un mal social que se produce por problemas psicológicos de sus victimarios y mediante comportamientos inhumanos que impliquen un perjuicio a la salud mental de la mujer?	estudiar criminología se puede encontrar diversa información sobre el tema estudiado, como por ejemplo, una de las causa de la violencia psicología es que el varón sufre de problemas afectivos, emocionales, producto de sus relaciones día a día, y por cómo fue criado; es decir, su crianza y la sociedad que la rodea, crea en algunas personas un pensamiento negativo en el que piensa que puede resolver sus problemas mediante insultos y humillaciones para llamar la atención o sentirse superior.	podría ser uno de los factores que pueden posicionar a un varón a establecer violencia contra la mujer, puesto que el varón sufre de problemas afectivos, emocionales, producto de sus relaciones día a día, y por cómo fue criado; es decir, su crianza y la sociedad que la rodea, crea en algunas personas un pensamiento negativo, en el que puede pensar que puede resolver sus problemas mediante insultos y humillaciones para llamar la atención o sentirse superior.
4) La violencia física contra la mujer en zonas de extrema pobreza se manifiesta por agresiones, las cuales producen lesiones que atentan contra la integridad física de la mujer, en ese orden de ideas, ¿Podría comentar si la violencia física contra la mujer se manifiesta en el contexto de una familia disfuncional, por traumas psicológico, pensamientos machistas, entre otros?	Sobre ello hay mucha jurisprudencia relevante. Lo que considero es que las familias disfuncionales de cierta manera padecen de este tipo de problemas, siendo los más perjudicados los niños y las mujeres, claro en mayor escala las mujeres, por lo mismo que son el sexo débil. Ahora bien, el gran problema, que repercute día a día en este tipo de familias violentas es que ese dolor lo traslada a la sociedad, pudiéndose producir con ello otro tipo de delitos. Es necesario que el Estado actúe en estas zonas, llevando psicólogos especializados.	Responde que sobre la violencia física existe jurisprudencia relevante, en ese contexto, considero que en las familias disfuncionales de cierta manera padecen de este tipo de problemas, siendo los más perjudicados los niños y las mujeres, claro en mayor escala las mujeres, por lo mismo que son el sexo débil. Además, añade, que el gran problema, que repercute día a día en este tipo de familias violentas es que ese dolor lo traslada a la sociedad, pudiéndose producir con ello muchos más delitos.
5) La violencia sexual contra la mujer en zonas de extrema pobreza muchas veces se manifiesta por abusos de contacto físico y sin contacto físico, los cuales atentan contra la libertad sexual de la mujer, en ese contexto, ¿Podría explicar si la violencia sexual contra de las mujeres	A raíz de mi experiencia, considero que es correcto afirmar que la gran mayoría de varones que violentan sexualmente a una mujer, es por problemas de machismo, venganza, placer o por estereotipos que persiste en las personas que viven en zonas pobres, pues no tienen acceso completo a la educación.	Responde que de acuerdo a su experiencia, considera que es correcto afirmar que la gran mayoría de varones que cometen el ilícito penal de la violencia sexual contra la mujer, se da muchas veces por problemas de machismo, venganza, placer o por estereotipos que persiste en las

en las zonas de extrema pobreza, muchas veces se produce a raíz de que el hombre se siente superior a la mujer, por placer o por el hecho de verla como un objeto sexual?		personas que viven en zonas pobres, pues no tienen acceso completo a la educación.

Preguntas:	Especialista Nº 02 Respuestas:	Interpretación:
1) La violencia contra la mujer es un mal endémico que subsiste en la actualidad, esto debido a la falta de buenas políticas de prevención, en ese sentido, ¿Usted considera que la violencia contra la mujer, muchas veces se manifiesta por factores económicos, sociales, políticos, entre otros?	En realidad, hay muchos factores, más aún si se trata de violencia en zonas de extrema pobreza. Lo que puedo señalar, es que es claro que la falta de oportunidad genera en algunas personas desencanto por la empatía, arrastrándolos a cometer ilícitos, para este caso en concreto, llévalos a violentar a una mujer, por considerarla débil y que no se podrá defender.	Según lo manifestado por el especialista, en la realidad existen muchos factores por los cuales se manifiesta la violencia, más aún, si se trata de violencia en zonas de extrema pobreza, dado a que la falta de oportunidades genera en algunas personas desencanto por la empatía, arrastrándolos a cometer ilícitos, para el caso en concreto, llévalos a violentar a una mujer, por considerarla débil y que no se podrá defender.
2) Se ha podido observar, que debido a varios factores, la violencia contra la mujer en zonas de extrema pobreza es muy frecuente, en ese contexto, ¿Usted considera que cuando se produce la violencia contra la mujer en zonas de extrema pobreza, muchas veces es debido a la falta de educación, carencias sociales y/o económicas?	Si claro, las carencias juegan un rol fundamental, y más aún cuando no se tiene acceso a la educación, y la comunidad que nos rodea vive de estereotipos que les parece normal ejercer violencia contra la mujer; por eso, considero que esos factores pueden influir de alguna manera en la producción de violencia contra la mujer, sin embargo, no todos los casos conllevan al uso de la violencia.	El entrevistado consideró que las carencias juegan un rol fundamental en los temas de violencia, a ello, le suma, que cuando no se tiene acceso a la educación, y la comunidad que nos rodea vive de estereotipos, a estos les parece normal ejercer violencia contra la mujer; por ello, considera que esos factores pueden influir de alguna manera en el ejercicio de la violencia contra la mujer.
3) La violencia psicológica contra la mujer en zonas de extrema pobreza se manifiesta por expresiones orales,	La finalidad siempre va a hacer la misma, humillar a las mujeres. El problema es que en las zonas de extrema pobreza al no tener	De lo expresado, se interpreta que el especialista considera que la finalidad de la violencia psicología siempre va a

con la finalidad de humillar, desvalorizar y menospreciar a las mujeres, ante ello, ¿Podría explicar si el abuso emocional hacia la mujer es un mal social que se produce por problemas psicológicos de sus victimarios y mediante comportamientos inhumanos que impliquen un perjuicio a la salud mental de la mujer?	acceso a la educación y al trabajo, es difícil contrarrestar este mal social, al mismo tiempo, que las mujeres pobres ven que este tipo de violencia es normal, pues ya es parte de su vida diaria.	hacer humillar a la mujer, de ello, añade que el problema de las zonas de extrema pobreza es que al no tener acceso a la educación y al trabajo, es difícil contrarrestar este mal social, al mismo tiempo, que las mujeres pobres ven que este tipo de violencia es normal, pues ya es parte de su vida diaria.
4) La violencia física contra la mujer en zonas de extrema pobreza se manifiesta por agresiones, las cuales producen lesiones que atentan contra la integridad física de la mujer, en ese orden de ideas, ¿Podría comentar si la violencia física contra la mujer se manifiesta en el contexto de una familia disfuncional, por traumas psicológico, pensamientos machistas, entre otros?	En efecto, pues en las zonas de extrema pobreza se puede verificar que muchas veces – no todas –, las familias incurren en este tipo de violencia al tener problemas de índole educacional, al sufrir el desencanto de la forma en la que viven, todo ello, produce en cierto grado problemas disfuncionales dentro del hogar, a esto se suma, que si estas familias no salen de ese problema, comienzan a tomar a la violencia como un sinónimo de vida, y ahí es lo complicado, pues la mujer es la que más sufre ya que muchas veces no puede defender su integridad física.	El especialista ha considerado que en las zonas de extrema pobreza se puede verificar que muchas veces – no todas –, las familias incurren en este tipo de violencia al tener problemas de índole educacional, al sufrir el desencanto de la forma en la que viven, todo ello, produce en cierto grado problemas disfuncionales dentro del hogar, a esto se suma, que si estas familias no salen de ese problema, comienzan a tomar a la violencia como un sinónimo de vida, y ahí es lo complicado, pues la mujer es la que más sufre ya que muchas veces no puede defender su integridad física.
5) La violencia sexual contra la mujer en zonas de extrema pobreza muchas veces se manifiesta por abusos de contacto físico y sin contacto físico, los cuales atentan contra la libertad sexual de la mujer, en ese contexto, ¿Podría explicar si la violencia sexual contra de las mujeres en las zonas de extrema pobreza, muchas veces se produce a raíz de que	En realidad, hay muchos factores, más allá de que el varón pueda considerar como objeto sexual, también lo puede realizar por placer, o por venganza, o por cualquier medio. Al tratarse de zonas de extrema pobreza, este tipo de violencia se desencadena de la misma manera, solo que, a mi consideración, se materializa por la propia ignorancia en la que viven estas personas.	Según lo expresado por el entrevistado, existen muchos factores para materializar la violencia sexual contra la mujer, en ese contexto, considera que más allá de que el varón pueda considerar como objeto sexual a la mujer, también lo puede realizar por placer, o por venganza, o por cualquier medio. Además, añadió, que al tratarse de zonas de extrema pobreza, este tipo

el hombre se siente superior a la mujer, por placer o por el hecho de verla como un objeto sexual?		de violencia se desencadena de la misma manera, solo que, se materializa por la propia ignorancia en la que viven estas personas.

Preguntas:	Especialista Nº 03 Respuestas:	Interpretación:
1) La violencia contra la mujer es un mal endémico que subsiste en la actualidad, esto debido a la falta de buenas políticas de prevención, en ese sentido, ¿Usted considera que la violencia contra la mujer, muchas veces se manifiesta por factores económicos, sociales, políticos, entre otros?	La falta de buenas políticas de Estado crea ese mal sabor en las personas que viven en zonas de extrema pobreza, ya que cuando se encuentran en estas zonas y no reciben ningún tipo de ayuda no podrán educarse ni socializarse, entonces, viven en la ignorancia, con sus costumbres trasnochadas, llegando a pensar que el hombre por ser el sexo fuerte debe someter a la mujer y a los hijos. Con buenas políticas nacionales, se podría cambiar eso, generando mayores oportunidades.	De acuerdo a lo expresado por el especialista, la falta de buenas políticas públicas y la ayuda estatal, crea frustración en las personas que viven en zonas de extrema pobreza, ya que muchas veces al no recibir ningún tipo de ayuda, no pueden educarse ni socializarse de la mejor manera, entonces, viven en la ignorancia, con costumbres trasnochadas, llegando a pensar que el hombre por ser el sexo fuerte debe someter a la mujer y a los hijos.
2) Se ha podido observar, que debido a varios factores, la violencia contra la mujer en zonas de extrema pobreza es muy frecuente, en ese contexto, ¿Usted considera que cuando se produce la violencia contra la mujer en zonas de extrema pobreza, muchas veces es debido a la falta de educación, carencias sociales y/o económicas?	El uso de la violencia en zonas de extrema pobreza es frecuente, por varios factores, entre ellos la educación y la propia influencia paternal y maternal que pueda tener un varón de la familia, en donde producto de su crianza pudiera utilizar todo su poder para ejercer violencia contra la mujer. Las carencias no determinan concretamente actos de violencia, pero si puede conllevar a cometer el ilícito penal que se estudia, y como repito, el problema más grande es la crianza de los varones, que piensan que pegar y someter al sexo débil es de lo más normal, a eso, añadir el problema económico que es crucial pues al no tener como	El entrevistado refiere que el uso de la violencia en zonas de extrema pobreza es frecuente, por varios factores, entre ellos la educación y la propia influencia paternal y maternal que pudo haber tenido el varón de la familia, que, si bien es cierto, las carencias no determinan concretamente actos de violencia, si pueden conllevar a cometer el ilícito penal que se estudia. En ese sentido, hace hincapié en que el problema más grande es la crianza de los varones, que piensan que pegar y someter al sexo débil es de lo más normal, a eso, añade que el problema económico que

	aliviar la canasta básica, repercute en una vida llena de problemas.	es crucial pues al no tener como aliviar la canasta básica, repercute en una vida llena de problemas.
3) La violencia psicológica contra la mujer en zonas de extrema pobreza se manifiesta por expresiones orales, con la finalidad de humillar, desvalorizar y menospreciar a las mujeres, ante ello, ¿Podría explicar si el abuso emocional hacia la mujer es un mal social que se produce por problemas psicológicos de sus victimarios y mediante comportamientos inhumanos que impliquen un perjuicio a la salud mental de la mujer?	Si claro, se materializa este tipo de violencia por medio de las expresiones orales, por gestos u otro medio, dado al grado de sometimiento al que está expuesta la mujer, más aun, siendo pobre, y no contar con un empoderamiento, como si lo puede tener una mujer con educación.	El especialista considera que este tipo de violencia se materializa por medio de las expresiones orales o por gestos, dado el grado el grado de sometimiento al que está expuesta la mujer, más aun, siendo pobre, y no contar con un empoderamiento, como si lo puede tener una mujer con educación.
4) La violencia física contra la mujer en zonas de extrema pobreza se manifiesta por agresiones, las cuales producen lesiones que atentan contra la integridad física de la mujer, en ese orden de ideas, ¿Podría comentar si la violencia física contra la mujer se manifiesta en el contexto de una familia disfuncional, por traumas psicológico, pensamientos machistas, entre otros?	La violencia física, tal como lo sugiere, se ha manifestado siempre por familias disfuncionales y con problemas de socialización, es decir, se materializa este tipo de violencia cuando se agrede físicamente a una mujer, lo que trae consigo mucha preocupación, pues, cuando se trata de violencia en zonas de extrema pobreza, es más controvertido dado a que las mujeres en estas zonas geográficas no podrán defenderse ni defender a su hijos, por la falta de educación, y el poco acceso a la protección policial. Por ello, es importante, que el gobierno actúe y desarrolle políticas públicas en torno a las familias disfuncionales, pues siempre termina perdiendo las personas más débiles, son ellos los que llevan la peor parte, y si no hay una protección para el aseguramiento del empoderamiento femenino, jamás se podrá	El especialista considero que la violencia física, se ha manifestado siempre por familias disfuncionales y con problemas de socialización, es decir, se materializa cuando se agrede físicamente a una mujer, lo que trae consigo mucha preocupación, pues, cuando se trata de violencia en zonas de extrema pobreza, es más controvertido dado a que las mujeres en estas zonas geográficas no pueden defenderse ni defender a sus hijos, por la falta de educación, y el poco acceso a la protección policial. Además, añadió, que es importante, que el gobierno actúe y desarrolle políticas públicas en torno a las familias disfuncionales, pues siempre termina perdiendo las personas más débiles,

	vencer este mal social, que mucho daño hace a las familias pobres.	son ellos los que llevan la peor parte, y si no hay una protección para el aseguramiento del empoderamiento femenino, jamás se podrá vencer este mal social, que mucho daño hace a las familias pobres.
5) La violencia sexual contra la mujer en zonas de extrema pobreza muchas veces se manifiesta por abusos de contacto físico y sin contacto físico, los cuales atentan contra la libertad sexual de la mujer, en ese contexto, ¿Podría explicar si la violencia sexual contra de las mujeres en las zonas de extrema pobreza, muchas veces se produce a raíz de que el hombre se siente superior a la mujer, por placer o por el hecho de verla como un objeto sexual?	Sí, es correcto, la gran mayoría de veces en la que sucede este tipo de ilícitos, es porque el hombre considera a la mujer un objeto sexual, y esto se produce en mayor grado en las zonas de extrema pobreza por la ignorancia supina de estos victimarios. Ellos al percibir o imaginarse que no existe ningún tipo de sanciones graves para sus actos, realizan estos actos punibles dolosamente, y peor aún, gozan de impunidad, pero más allá de que nuestra justicia no sea la correcta; la mala crianza de estos sujetos, y los traumas psicológicos crean en estos individuos sensaciones de que pueden utilizar a la mujer solo como algo sexual. Va depender mucho del Estado y sus autoridades proteger a la mujer, dándole educación para que puedan defenderse, tanto en el ámbito social, como también en lo jurídico.	El especialista considera que es correcto afirmar que, la gran mayoría de veces en la que sucede este tipo de ilícitos, es porque el hombre considera a la mujer un objeto sexual, y esto se produce en mayor grado en las zonas de extrema pobreza por la ignorancia supina de los victimarios. En ese sentido, añadió que, al percibir o imaginarse que no existe ningún tipo de sanciones graves para sus actos, realizan actos punibles, y peor aún, gozan de impunidad, pero más allá de que nuestra justicia no sea la correcta; la mala crianza de estos sujetos, y los traumas psicológicos crean en estos individuos sensaciones de que pueden utilizar a la mujer solo como algo sexual.

Preguntas:	Especialista Nº 04 Respuestas:	Interpretación:

1) La violencia contra la mujer es un mal endémico que subsiste en la actualidad, esto debido a la falta de buenas políticas de prevención, en ese sentido, ¿Usted considera que la violencia contra la mujer, muchas veces se manifiesta por factores económicos, sociales, políticos, entre otros?	En la actualidad persiste la violencia, es correcto, y más cierto, es afirmar que la violencia contra la mujer se da en mayores proporciones en las zonas de extrema pobreza, y eso se exterioriza por causas económicas, por no poder llevar un pan a casa, la misma educación recibida por sus antepasados, y la falta de sensibilización. Por ello, es importante que el Estado genere mayores oportunidades laborales, pero sobre todo que ayude llevando educación. Creo que eso puede ayudar a reducir los grandes índices de violencia en las zonas pobres.	El entrevistado considera que la violencia contra la mujer se da en mayores proporciones en las zonas de extrema pobreza, y eso se exterioriza por causas económicas, por no poder llevar un pan a casa, la misma educación recibida por sus antepasados, y la falta de sensibilización. Añade que, es importante que el Estado genere mayor oportunidades laborales y acceso a la educación.
2) Se ha podido observar, que debido a varios factores, la violencia contra la mujer en zonas de extrema pobreza es muy frecuente, en ese contexto, ¿Usted considera que cuando se produce la violencia contra la mujer en zonas de extrema pobreza, muchas veces es debido a la falta de educación, carencias sociales y/o económicas?	Si, considero que la falta de educación, las carencias básicas y económicas; constituyen un manifestación de violencia contra la mujer, puesto que estas condiciones están en la línea de salvaguardar la integridad de la mujer, y al no gozar de ello, deviene en que se produzca la violencia contra la mujer, ya que si las mujeres pobres tendrían acceso a todo lo dicho, se podrían defender ante situaciones violentas en su contra, sin embargo, en las zonas más pobres del Perú, en donde no gozan de estos derechos, es difícil pensar que la violencia se erradicaría, sino más bien, seguirán sufriendo algún tipo de violencia, por el hecho de no tener acceso a educación, vida económica activa, seguridad, entre otros; lo que hace finalmente que vivan bajo la determinación de su pareja y la sociedad.	El especialista señaló que la falta de educación, las carencias básicas y económicas; constituyen causas para que se produzca violencia contra la mujer, todo lo contrario pasaría si las mujeres pobres tendrían acceso a todo lo dicho, pues se podrían defender ante situaciones violentas en su contra, dado el empoderamiento femenino, sin embargo, por el hecho de no tener acceso a educación, condiciones económicas, estas crean situaciones en donde la mujer vive bajo la determinación de su pareja y la sociedad.
3) La violencia psicológica contra la mujer en zonas de extrema pobreza se manifiesta por expresiones orales, con la finalidad de humillar,	Casi siempre se va realizar por medio de insultos, humillaciones, etcétera. Considero que este es un problema con el que se viene viviendo mucho tiempo, pues la integridad de la	El entrevistado considera que la violencia psicológica conlleva a la humillación, la misma que se realiza por medio de insultos, en ese sentido,

desvalorizar y menospreciar a las mujeres, ante ello, ¿Podría explicar si el abuso emocional hacia la mujer es un mal social que se produce por problemas psicológicos de sus victimarios y mediante comportamientos inhumanos que impliquen un perjuicio a la salud mental de la mujer?	mujer no ha sido salvaguardada, más aún si se trata de zonas pobres, donde dado a que muchos varones tienen estereotipos machistas y no han consolidado su empatía con las mujeres, en consecuencia, las desvalorizan.	añade, que este es un problema con el que se viene viviendo mucho tiempo, pues la integridad de la mujer no ha sido salvaguardada, más aún si se trata de zonas pobres, donde dado a que muchos varones tienen estereotipos machistas y no han consolidado su empatía con las mujeres, en consecuencia, las desvalorizan.
4) La violencia física contra la mujer en zonas de extrema pobreza se manifiesta por agresiones, las cuales producen lesiones que atentan contra la integridad física de la mujer, en ese orden de ideas, ¿Podría comentar si la violencia física contra la mujer se manifiesta en el contexto de una familia disfuncional, por traumas psicológico, pensamientos machistas, entre otros?	La falta de educación, es un factor que conlleva a que las familias sean disfuncionales, los traumas psicológicos de los padres de familia y sobre todo la falta de sensibilidad para con las mujeres, crea una atmosfera de violencia física. Tanto las mujeres como los niños son los que más sufren, pues para un padre de familia que no ha tenido buena educación, que incluso él pudo a ver sufrido violencia física, ve como su modo de vida golpear a los más indefensos. Por eso pienso que la mujer al ingresar al tema educacional y laboral podrá hacer respetar su dignidad como mujer.	El especialista ha considerado que la falta de educación, es un factor que conlleva a que las familias sean disfuncionales, además, los traumas psicológicos de los padres de familia, incluso el varón pudo sufrir violencia física alguna vez, y comienzan a ver como un modo de vida golpear a los más indefensos, pues les parece de lo más normal, y sobre todo la falta de sensibilidad para con las mujeres, todo ello, crea una atmosfera de violencia física. Por ello, sostuvo que si la mujer pobre tuviera acceso a la educación y la inserción al mundo laboral podría hacer respetar su dignidad como mujer.
5) La violencia sexual contra la mujer en zonas de extrema pobreza muchas veces se manifiesta por abusos de contacto físico y sin contacto físico, los cuales atentan contra la libertad sexual de la mujer, en ese contexto, ¿Podría explicar si la violencia sexual contra de las mujeres en las zonas de extrema pobreza, muchas veces se produce a raíz de que	Los aspectos son muchos, por cómo se ha visto en el tratamiento penal, las causas dependen mucho de la subconsciencia del delincuente, siendo la violencia sexual causada por venganza, placer o por razones machistas. Son en estos factores que el Estado debe interceder para mejorar la convivencia en comunidad y forjar una sociedad con menos injusticias.	El entrevistado a considerado que existen muchos aspectos, a ello, comentó que por cómo se ha visto en el tratamiento penal, las causas dependen mucho de la subconsciencia del delincuente, siendo la violencia sexual causada por venganza, placer o por razones machistas. Son en estos factores que el Estado debe interceder para mejorar la convivencia en

el hombre se siente superior a la mujer, por placer o por el hecho de verla como un objeto sexual?		comunidad y forjar una sociedad con menos injusticias.

Preguntas:	Especialista Nº 05 Respuestas:	Especialista Nº 05 Interpretación:
1) La violencia contra la mujer es un mal endémico que subsiste en la actualidad, esto debido a la falta de buenas políticas de prevención, en ese sentido, ¿Usted considera que la violencia contra la mujer, muchas veces se manifiesta por factores económicos, sociales, políticos, entre otros?	Claro, la falta de creatividad para las reformas políticas en relación a la violencia ejercida en zonas de extrema pobreza es escandalosa, no se ha hecho casi nada en estos años. Cuando trabaje en la fiscalía me di cuenta muchas veces que los abogados pedían que se tome en cuenta la ignorancia de los maltratadores para la ponderación de sus delitos, lo que siempre me pareció atroz, pero como llegue a ver ese tipo de casos, puedo explicar que la mayoría de veces que se comete este ilícito penal es por factores sociales, es decir, el abusador considera de que está por encima de la ley y sobre la mujer, por la misma educación que ha recibido de sus familiares y por lo normal que representa para ellos ese trato.	De acuerdo a lo señalado por el entrevistado, la falta de creatividad para realizar las reformas políticas necesarias en torno a violencia ejercida en zonas de extrema pobreza, ha hecho de que, a lo largo de estos años, las cosas no mejoren. Además, añade, que dada a su experiencia en la fiscalía, pudo analizar que los abogados litigantes pedían que se tome en cuenta la ignorancia para atenuante de responsabilidad, es así, que explica que en la mayoría de casos donde se comete este ilícito penal es por factores sociales, es decir, el abusador considera de que está por encima de la ley y sobre la mujer, por la misma educación que recibió de sus familiares y por lo normal que representa para ellos ese trato.
2) Se ha podido observar, que debido a varios factores, la violencia contra la mujer en zonas de extrema pobreza es muy frecuente, en ese contexto, ¿Usted considera que cuando se produce la violencia contra la mujer en zonas de extrema pobreza, muchas	Si lo queremos llevar desde una óptica general, considero que sí, porque la falta de oportunidades a un sector de la población crea un estado de insatisfacción, con lo cual, muchas veces esto desencadena en actos de violencia. Si no se da oportunidades y educación a las mujeres de zonas pobres, no podrán desarrollarse social ni económicamente, el camino es darles mejores condiciones de vida,	El especialista ha considerado que, la falta de oportunidades a un sector de la población crea un estado de insatisfacción, con lo cual, muchas veces esto desencadena en actos de violencia. Por ello, considera que si no sen da las oportunidades y la educación necesaria a las mujeres de zonas pobres, no podrán desarrollarse social

veces es debido a la falta de educación, carencias sociales y/o económicas?	para que puedan salir adelante y poder defenderse, de lo contrario vivirán en la completa ignorancia desconociendo sus derechos fundamentales.	ni económicamente, en ese contexto, el camino es dar mejores condiciones de vida a las mujeres que viven en estas zonas, para que puedan salir adelante y poder defenderse ante cualquier tipo de violencia ejercida en su contra, de lo contrario vivirán en la completa ignorancia desconociendo sus derechos fundamentales.
3) La violencia psicológica contra la mujer en zonas de extrema pobreza se manifiesta por expresiones orales, con la finalidad de humillar, desvalorizar y menospreciar a las mujeres, ante ello, ¿Podría explicar si el abuso emocional hacia la mujer es un mal social que se produce por problemas psicológicos de sus victimarios y mediante comportamientos inhumanos que impliquen un perjuicio a la salud mental de la mujer?	Es un mal social, que fácilmente se puede controlar desde el derecho penal y la educación, por ello, considero que las causas por las que se produce este tipo de violencia es la falta de llegada del Estado en estas zonas. A manera de ejemplo: si un varón insulta a una mujer, es porque tiene problemas mentales; aquí es el Estado el que debe intervenir, sin embargo, no lo hace, a sabiendas que cualquier hombre que vive en carencias sociales y económicas es más propenso a cometer violencia en contra de la mujer, por su falta de sensibilidad y por suponer que la ley no existe.	El entrevistado a considerado que este tipo de violencia es un mal social, que fácilmente se puede controlar desde el derecho penal y la educación, por ello, añade, que las causas por las que se produce este tipo de violencia es la falta de presencia del Estado en estas zonas. De manera que, a manera de ejemplo establece que: si un varón insulta a una mujer, es porque tiene problemas mentales; aquí es el Estado el que debe intervenir, sin embargo, no lo hace, a sabiendas que cualquier hombre que vive en carencias sociales y económicas es más propenso a cometer violencia en contra de la mujer, por su falta de sensibilidad y por suponer que la ley no existe.
4) La violencia física contra la mujer en zonas de extrema pobreza se manifiesta por agresiones, las cuales producen lesiones que atentan contra la integridad física de la mujer, en ese orden de ideas, ¿Podría comentar si la violencia física contra la mujer se manifiesta en el contexto de una familia	Considero que sí, la violencia física se da en familias disfuncionales, al vivir en la ignorancia de sus actos, conlleva a que realicen agresiones físicas ante cualquier tipo de situaciones que les pueda afectar directa o indirectamente. Es necesario cambiar nuestras leyes, puesto que hay que asegurar el tratamiento psicológico de estas personas, adecuarlas a una nueva forma	El especialista considero que la violencia física se da en familias disfuncionales, puesto que, al vivir en la ignorancia de sus actos, conlleva a que realicen agresiones físicas ante cualquier tipo de situaciones que les pueda afectar directa o indirectamente. Añadió, que es necesario cambiar la

disfuncional, por traumas psicológico, pensamientos machistas, entre otros?	de vida, con trabajo digno, educación, en donde se pueda revertir estos actos violentos.	legislación, para asegurar el tratamiento psicológico de estas personas, adecuarlas a una nueva forma de vida, con trabajo digno, educación, en donde se pueda revertir estos actos violentos.
5) La violencia sexual contra la mujer en zonas de extrema pobreza muchas veces se manifiesta por abusos de contacto físico y sin contacto físico, los cuales atentan contra la libertad sexual de la mujer, en ese contexto, ¿Podría explicar si la violencia sexual contra de las mujeres en las zonas de extrema pobreza, muchas veces se produce a raíz de que el hombre se siente superior a la mujer, por placer o por el hecho de verla como un objeto sexual?	La violencia sexual en las zonas de extrema pobreza es generada por culpa del machismo que se vive en esas zonas, la falta de visión moderna, lo que no permite a la mujer que se empodere en sus decisiones, y al no tener esas perspectivas de vida, consideran a la mujer el sexo débil, con la cual solo podrían tener relaciones sexuales. Lo que es preocupante, dado que en pleno siglo 21 no se ha podido cambiar estos aspectos tan perjudiciales, dejando ese problema psicológico por generaciones.	El entrevistado considero que la violencia sexual en las zonas de extrema pobreza es generada por culpa del machismo que se vive en esas zonas, la falta de visión moderna, lo que no permite a la mujer que se empodere en sus decisiones, y al no tener esas perspectivas de vida, consideran a la mujer el sexo débil, con la cual solo podrían tener relaciones sexuales. A ello, añade que es preocupante, dado que en pleno siglo 21 no se ha podido cambiar estos aspectos tan perjudiciales, dejando ese problema psicológico por generaciones.

5.2. Interpretación de las preguntas

Tabla 5

Hermenéutica de las preguntas

Preguntas:	Interpretación General:
1) La violencia contra la mujer es un mal endémico que subsiste en la actualidad, esto debido a la falta de buenas políticas de prevención, en ese sentido, ¿Usted considera que la violencia contra la mujer, muchas veces se manifiesta por factores económicos, sociales, políticos, entre otros?	De lo expresado por los entrevistados, en la actualidad la violencia contra la mujer se da en mayores proporciones en las zonas de extrema pobreza, dado la falta de buenas políticas públicas, en ese sentido, en la realidad existen muchos factores por los cuales se manifiesta la violencia, más aún, por la falta de oportunidades, generando en algunos varones frustración y desencanto por la empatía, arrastrándolos a cometer ilícitos, para el caso en concreto, llevándolos a violentar a una mujer, por considerarla débil y que no se podrá defender, y ello, se manifiesta por causas económicas, en razón a que el varón tiene el control y poder económico sobre la familia; en lo social, al no recibir ningún tipo de ayuda, no pueden educarse ni socializarse de la mejor manera, entonces, viven en la ignorancia, con costumbres trasnochadas, llegando a pensar que el hombre por ser el sexo fuerte debe someter a la mujer y a los hijos; en la educación, se exterioriza por las malas enseñanzas recibidas por sus antepasados, y por la falta de preparación profesional que tienen, lo que produce falta de sensibilización; en lo político, se manifiesta por la limitada participación de las mujeres en eventos electorales; entre otras manifestación; siendo esto así, se comete este ilícito penal, por lo normal que representa para ellos ese trato.
2) Se ha podido observar, que debido a varios factores, la violencia contra la mujer en zonas de extrema pobreza es muy frecuente, en ese contexto, ¿Usted considera que cuando se produce la violencia contra la mujer en zonas de extrema pobreza, muchas veces es debido a la falta de educación, carencias sociales y/o económicas?	De lo expresado por los especialistas, el uso de la violencia en zonas de extrema pobreza es frecuente, ya que en esos sectores de la población se ha creado un estado de insatisfacción, con lo cual, muchas veces esto desencadena en actos de violencia en contra de la mujer, en ese contexto, los factores por los cuales se manifiesta la violencia contra la mujer, son varios, entre ellos: cuando no se tiene acceso a la educación y la comunidad que los rodea vive de estereotipos, por eso muchas veces les parece normal ejercer violencia contra la mujer; las carencias sobre las necesidades básicas muchas veces conllevan a la frustración, lo que desencadena en violencia, es así, que pudieran ver en el sexo débil una oportunidad de vengar sus frustraciones. El hecho de no tener acceso a

educación, condiciones económicas, estas crean situaciones en donde la mujer vive bajo la determinación de su pareja y la sociedad. Todo lo contrario pasaría si las mujeres pobres tendrían acceso a todo lo dicho, pues se podrían defender ante situaciones violentas en su contra, dado el empoderamiento femenino, por ello, el camino es dar mejores condiciones de vida a las mujeres que viven en estas zonas, para que puedan salir adelante y poder defenderse ante cualquier tipo de violencia ejercida en su contra, de lo contrario vivirán en la completa ignorancia desconociendo sus derechos fundamentales.

3) La violencia psicológica contra la mujer en zonas de extrema pobreza se manifiesta por expresiones orales, con la finalidad de humillar, desvalorizar y menospreciar a las mujeres, ante ello, ¿Podría explicar si el abuso emocional hacia la mujer es un mal social que se produce por problemas psicológicos de sus victimarios y mediante comportamientos inhumanos que impliquen un perjuicio a la salud mental de la mujer?

De lo señalado por los especialistas, en virtud a lo estudiado en la criminología, la finalidad de la violencia psicología siempre va a hacer humillar a la mujer, la misma que se realiza por medio de insultos, ataques orales, por gestos o por el grado de sometimiento al que está expuesta la mujer pobre, siendo esto así, la falta de una buena educación en estas familias, es uno de los factores que pueden posicionar a un varón a establecer violencia psicológica contra la mujer, puesto que el varón muchas veces sufre de problemas afectivos, emocionales, producto de sus relaciones día a día, y por cómo fue criado; es decir, su crianza y la sociedad que los rodea, crea en algunas personas un pensamiento negativo, en el que pueden pensar en resolver sus problemas mediante insultos y humillaciones para llamar la atención o sentirse superior; a ello, se añade que en las zonas de extrema pobreza al no tener acceso al trabajo, algunos varones bajo estereotipos machistas desvalorizan que una mujer labore. Es aquí que el Estado debe intervenir, pues la integridad de la mujer debe ser salvaguardada, más aún si se trata de zonas pobres, sin embargo, no lo hace, a sabiendas que cualquier hombre que vive en carencias sociales y económicas es más propenso a cometer violencia psicológica en contra de la mujer, por su falta de sensibilidad y por suponer que la ley no existe.

4) La violencia física contra la mujer en zonas de extrema pobreza se manifiesta por agresiones, las cuales producen lesiones que atentan contra la integridad física de la mujer, en ese orden de ideas, ¿Podría comentar si la violencia física contra la mujer se manifiesta en el

De lo expresado por los especialistas, en las zonas de extrema pobreza se puede verificar que muchas veces – no todas –, se manifiesta la violencia física contra la mujer por causas de índole educacional, ya que al sufrir el desencanto por la forma en la que viven, todo ello, produce en cierto grado problemas disfuncionales dentro del hogar, y al vivir en la ignorancia de sus actos, conlleva a que realicen agresiones físicas a las mujeres ante cualquier tipo de situaciones que les pueda afectar directa o indirectamente, a esto se suma, que si estas familias no salen de

contexto de una familia disfuncional, por traumas psicológico, pensamientos machistas, entre otros?	ese problema, comienzan a tomar a la violencia física como un sinónimo de vida, y ahí es lo complicado, pues la mujer es la que más sufre ya que muchas veces no puede defender su integridad física. Además, los traumas psicológicos, incluso el victimario pudo haber sufrir de violencia física alguna vez, y comienzan a ver como un modo de vida golpear a los más indefensos, creando una atmosfera de violencia física, pues en su sentido común yace su mal desarrollo emocional, lo que genera que actúe de forma violenta. Lo que trae consigo mucha preocupación, pues, cuando se trata de violencia física en zonas de extrema pobreza, es más controvertido dado a que las mujeres en estas zonas geográficas no pueden defenderse ni defender a su hijos, por la falta de educación, y el poco acceso a la protección estatal.
5) La violencia sexual contra la mujer en zonas de extrema pobreza muchas veces se manifiesta por abusos de contacto físico y sin contacto físico, los cuales atentan contra la libertad sexual de la mujer, en ese contexto, ¿Podría explicar si la violencia sexual contra de las mujeres en las zonas de extrema pobreza, muchas veces se produce a raíz de que el hombre se siente superior a la mujer, por placer o por el hecho de verla como un objeto sexual?	De lo expresado por los especialistas, existen muchos factores para materializar la violencia sexual contra la mujer, y según la experiencia es correcto afirmar que la gran mayoría de varones que cometen este ilícito penal, muchas veces se manifiesta por problemas emocionales, que les hace pensar que pueden tratar a una mujer solo como un objeto sexual, sale a tallar el machismo que se presenta en mayor grado en las zonas de extrema pobreza por la ignorancia supina de los victimarios, además de ello, este tipo de violencia se manifiesta por venganza, placer o por estereotipos que persiste en las personas que viven en zonas. En ese sentido, el victimario, muchas veces percibe o imagina que no existe ningún tipo de sanciones para sus actos, por ello, realizan actos punibles, y peor aún, gozan de impunidad, pero más allá de que nuestra justicia no sea la correcta; la mala crianza de estos sujetos, y los traumas psicológicos crean en estos individuos sensaciones de que pueden utilizar a la mujer solo como algo sexual. La falta de visión moderna, no permite a la mujer que se empodere en sus decisiones, y al no tener esas perspectivas de vida, consideran a la mujer el sexo débil, con la cual solo podrían tener relaciones sexuales. A ello, se añade que es preocupante, dado que este tipo de actos deja problemas psicológicos por generaciones.

CAPÍTULO VI: DISCUSIONES, CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES

5.3. Discusión

A la luz de los resultados obtenidos, de los objetivos propuestos se realizó las siguientes discusiones:

- **Primera:** Respecto a la categoría; Violencia contra la mujer en zonas de extrema pobreza, se encontraron los siguientes resultados: De lo expresado por los entrevistados, en la actualidad la violencia contra la mujer se da en mayores proporciones en las zonas de extrema pobreza, dado la falta de buenas políticas públicas, en ese sentido, en la realidad existen muchos factores por los cuales se manifiesta la violencia, más aún, por la falta de oportunidades, generando en algunos varones frustración y desencanto por la empatía, arrastrándolos a cometer ilícitos, para el caso en concreto, llevándolos a violentar a una mujer, por considerarla débil y que no se podrá defender, y ello, se manifiesta por causas económicas, en razón a que el varón tiene el control y poder económico sobre la familia; en lo social, al no recibir ningún tipo de ayuda, no pueden educarse ni socializarse de la mejor manera, entonces, viven en la ignorancia, con costumbres trasnochadas, llegando a pensar que el hombre por ser el sexo fuerte debe someter a la mujer y a los hijos; en la educación, se exterioriza por las malas enseñanzas recibidas por sus antepasados, y por la falta de preparación profesional que tienen, lo que produce falta de sensibilización; en lo político, se manifiesta por la limitada participación de las mujeres en eventos electorales; entre otras manifestación; siendo esto así, se comete este ilícito penal, por lo normal que representa para ellos ese trato. Asimismo, el uso de la violencia en zonas de extrema pobreza es frecuente, ya que en esos sectores de la población se ha creado un estado de insatisfacción, con lo cual, muchas veces esto desencadena en actos de violencia en contra de la mujer, en ese contexto, los factores por los cuales se manifiesta la violencia contra la mujer, son varios, entre ellos: cuando no se tiene acceso a la educación y la comunidad que los rodea vive de estereotipos, por eso muchas veces les parece normal ejercer violencia contra la mujer; las carencias sobre las necesidades básicas muchas veces conllevan a la frustración, lo que desencadena en violencia, es así, que pudieran ver en el

sexo débil una oportunidad de vengar sus frustraciones. El hecho de no tener acceso a educación, condiciones económicas, estas crean situaciones en donde la mujer vive bajo la determinación de su pareja y la sociedad. Todo lo contrario, pasaría si las mujeres pobres tendrían acceso a todo lo dicho, pues se podrían defender ante situaciones violentas en su contra, dado el empoderamiento femenino, por ello, el camino es dar mejores condiciones de vida a las mujeres que viven en estas zonas, para que puedan salir adelante y poder defenderse ante cualquier tipo de violencia ejercida en su contra, de lo contrario vivirán en la completa ignorancia desconociendo sus derechos fundamentales. Esto guarda una estrecha relación con lo investigado por Gonzales, B. (2016) que realizó una investigación en el Perú, titulada: “Prevención de la violencia contra la mujer entre familias del Programa social JUNTOS a través del arte”, llegando a la siguiente conclusión: “Las repercusiones de la violencia contra la mujer son vastas y variadas. Van más allá de los efectos en la salud física y mental de sus víctimas, puesto que repercuten en la calidad de vida de sus familias y, en especial, en las de sus hijos, quienes tienen altas probabilidades de repetir en el futuro escenarios de violencia similares. Todo ello conlleva a su vez, a cuantiosas pérdidas económicas y en desarrollo humano a favor de las sociedades. Su incidencia es significativa en todos los niveles socioeconómicos, sin embargo, estudios al respecto evidencian que es aún mayor entre los grupos menos favorecidos. Esto debido a la frustración que por tiempo prolongado experimentan las personas en situación de pobreza o pobreza extrema al padecer las diferencias entre sus expectativas y realidad, lo cual a su vez puede en muchos casos desencadenar comportamientos agresivos dirigidos, generalmente, hacia el sujeto más próximo y percibido como vulnerable, forma en la que muchas veces se percibe a la mujer.” Contreras, Bott, Guedes y Dartnall (2010) quienes apoyan esta posición, cuando mencionan que: las altas tasas de violencia contra la mujer se manifiestan por causas como: la desigualdad social, el empobrecimiento de los sectores más vulnerables, la extensión demográfica lo que significa menor acceso al trabajo, a ello se suma, la corrupción que no permite desarrollar a los sectores pobres, teniendo ello en cuenta, también podemos ver que la proliferación de pandillas,

que son un mal social, repercute en la vida de aquellos que por motivos de pobreza ven ese escenario un camino para desarrollarse con violencia, tanto así, que al cometer ilícitos, nuestra justicia no adecuan el sistema para darles sentencia ejemplares, creando una sensación de impunidad ante los actos de violencia contra la mujer, en ese contexto, los factores de agresividad se dan por la frustración de tener pocos ingresos económicos, la mala educación recibida; que agrava las tensiones, lo que de alguna manera aumenta las posibilidades de cometer actos violentos contra de la mujer.

- **Segunda:** Respecto a la primera subcategoría; Violencia psicológica contra la Mujer., se encontraron los siguientes resultados: De lo señalado por los especialistas, en virtud a lo estudiado en la criminología, la finalidad de la violencia psicología siempre va a hacer humillar a la mujer, la misma que se realiza por medio de insultos, ataques orales, por gestos o por el grado de sometimiento al que está expuesta la mujer pobre, siendo esto así, la falta de una buena educación en estas familias, es uno de los factores que pueden posicionar a un varón a establecer violencia psicológica contra la mujer, puesto que el varón muchas veces sufre de problemas afectivos, emocionales, producto de sus relaciones día a día, y por cómo fue criado; es decir, su crianza y la sociedad que los rodea, crea en algunas personas un pensamiento negativo, en el que pueden pensar en resolver sus problemas mediante insultos y humillaciones para llamar la atención o sentirse superior; a ello, se añade que en las zonas de extrema pobreza al no tener acceso al trabajo, algunos varones bajo estereotipos machistas desvalorizan que una mujer labore. Es aquí que el Estado debe intervenir, pues la integridad de la mujer debe ser salvaguardada, más aún si se trata de zonas pobres, sin embargo, no lo hace, a sabiendas que cualquier hombre que vive en carencias sociales y económicas es más propenso a cometer violencia psicológica en contra de la mujer, por su falta de sensibilidad y por suponer que la ley no existe. Esto guarda una estrecha relación con lo investigado por Alfaro, R. (2015) que realizó una investigación en Perú, titulada: “Relación entre la violencia de pareja con el acceso a la justicia en mujeres de la Comunidad Aerija del distrito de Raimondi,

Atalaya, Ucayali", llegando a la siguiente conclusión: "Existe una relación directa y significativa entre la violencia psicológica de pareja con el acceso a la justicia en mujeres de la comunidad nativa Aerija. La relación significativa se debe a que ambas variables tienen promedios bajos. Hay que hacer notar que la dimensión psicológica de la violencia es la que mayor promedio ostenta en relación a las otras dimensiones y a la violencia considerada en general. En esta dimensión de violencia se evidencia principalmente el grito y el insulto como los más frecuentes, lo que indica inadecuados niveles de comunicación asertiva e inteligencia emocional en su dimensión control.". (Alcázar, Ocampo y Safranoff) quienes apoyan esta posición, cuando mencionan que: el abuso emocional está en relación a las acciones orales, comportamientos en contra de la mujer que la sugestionan, por tanto, se expresa para denigrar, humillar o controlar la vida de las mujeres, puesto se pone de por medio la intimidación y manipulación, por tanto, este tipo de agresiones se manifiestan por la falta de salud psíquica de los agresores, ya que al vivir en zonas pobre y no tener acceso a la educación, viven de creencias trasnochadas que no permite que la mujer se desarrolle en tranquilidad, por ello, las amenazas directas que sufren las mujeres pobres, es por razones de empatía del varón que ha perdido sensibilidad, en la cual, muchas veces sienten que pueden desvalorizarla teniendo el sentimiento de que sus acciones son positivas, dada a su falta de educación.

- **Tercera:** Respecto a la segunda subcategoría; Violencia física contra la Mujer, se encontraron los siguientes resultados: De lo expresado por los especialistas, en las zonas de extrema pobreza se puede verificar que muchas veces – no todas – , se manifiesta la violencia física contra la mujer por causas de índole educacional, ya que al sufrir el desencanto por la forma en la que viven, todo ello, produce en cierto grado problemas disfuncionales dentro del hogar, y al vivir en la ignorancia de sus actos, conlleva a que realicen agresiones físicas a las mujeres ante cualquier tipo de situaciones que les pueda afectar directa o indirectamente, a esto se suma, que si estas familias no salen de ese problema, comienzan a tomar a la violencia física como un sinónimo de vida, y ahí es lo complicado, pues la mujer

es la que más sufre ya que muchas veces no puede defender su integridad física. Además, los traumas psicológicos, incluso el victimario pudo haber sufrir de violencia física alguna vez, y comienzan a ver como un modo de vida golpear a los más indefensos, creando una atmosfera de violencia física, pues en su sentido común yace su mal desarrollo emocional, lo que genera que actúe de forma violenta. Lo que trae consigo mucha preocupación, pues, cuando se trata de violencia física en zonas de extrema pobreza, es más controvertido dado a que las mujeres en estas zonas geográficas no pueden defenderse ni defender a sus hijos, por la falta de educación, y el poco acceso a la protección estatal. Esto guarda una estrecha relación con lo investigado por Gonzales et al. (2013) quienes realizaron una investigación en el Perú, titulada: "Variables Asociadas a Violencia Física contra la mujer por parte de su pareja-AAHH El Porvenir Pampa Chica- Iquitos, 2012", llegando a la siguiente conclusión: "En las mujeres participantes en el estudio, se detectó violencia física por parte de su pareja en 67,7%, mientras que solo el 32,3% no fueron víctimas de violencia. El análisis estadístico inferencia demostró que existe asociación estadística significativa entre la violencia física en contra de la mujer por parte de su pareja, con antecedentes de orfandad, antecedentes de violencia en la niñez, antecedentes de violencia entre padres y con el grado de instrucción.". (Casique, Ferreira y Perela) quienes apoyan esta posición, cuando mencionan que: la violencia física contra la mujer, es más visible, pues, no se puede ocultar con facilidad, ya que en diferentes actos se pone en evidencia los golpes, las lesiones, heridas, marcas que han sufrido, lo cual se refleja en el aspecto físico, por consiguiente, este tipo de violencia se manifiesta, por causas como: la mentalidad social de estas personas, que desconocen sus derechos, el miedo al repudio por intentar denunciar estos actos, lo que conlleva a una doble victimización, pero es la influencia de la familia, los que al no contar con una buena formación, ven de lo más común las agresiones físicas, es así, que la mujer por desconocimiento se apega a esa forma de vida, llevándola a soportar las agresiones físicas por el miedo a afrontar esta situación, debido a que de por medio tiene a sus hijos, lo

que genera finalmente, que la violencia física en estas zonas sean actos cotidianos, que se apegan a su forma de vida.

- **Cuarta:** Respecto a la tercera subcategoría; Violencia sexual contra la Mujer., se encontraron los siguientes resultados: De lo expresado por los especialistas, existen muchos factores para materializar la violencia sexual contra la mujer, y según la experiencia es correcto afirmar que la gran mayoría de varones que cometen este ilícito penal, muchas veces se manifiesta por problemas emocionales, que les hace pensar que pueden tratar a una mujer solo como un objeto sexual, sale a tallar el machismo que se presenta en mayor grado en las zonas de extrema pobreza por la ignorancia supina de los victimarios, además de ello, este tipo de violencia se manifiesta por venganza, placer o por estereotipos que persiste en las personas que viven en zonas. En ese sentido, el victimario, muchas veces percibe o imagina que no existe ningún tipo de sanciones para sus actos, por ello, realizan actos punibles, y peor aún, gozan de impunidad, pero más allá de que nuestra justicia no sea la correcta; la mala crianza de estos sujetos, y los traumas psicológicos crean en estos individuos sensaciones de que pueden utilizar a la mujer solo como algo sexual. La falta de visión moderna, no permite a la mujer que se empodere en sus decisiones, y al no tener esas perspectivas de vida, consideran a la mujer el sexo débil, con la cual solo podrían tener relaciones sexuales. A ello, se añade que es preocupante, dado que este tipo de actos deja problemas psicológicos por generaciones. Esto guarda una estrecha relación con lo investigado por Martínez, A. (2015) que realizó una investigación en España, titulada: “Estudio de la violencia sexual sobre las mujeres en la relación de pareja, y las repercusiones de la violencia en pareja sobre la sexualidad de las mujeres. Estudio realizado en servicios públicos de la Comunidad Valenciana”, llegando a la siguiente conclusión: “Para entender que las mujeres no perciben la violencia sexual dentro de sus relaciones de pareja hay que detenerse en algunos aspectos. De hecho, muchas de ellas no son conscientes de que están siendo forzadas a realizar conductas sexuales que no desean y de que sus parejas utilizan diferentes métodos para coaccionarlas. Creen que este comportamiento es “normal”,

considerando que ellas deben “acceder” porque de lo contrario supondría una transgresión del rol femenino. Para entender esta percepción se debe tener en cuenta algunas de las posibles causas: la herencia de la religión judeocristiana a la que pertenecemos ha trasmitido la sexualidad como algo sucio y pecaminoso, en la que las mujeres no pueden tomar decisiones sobre su sexualidad y ha prescrito al llamado “débito conyugal” que obliga a las mujeres a mantener relaciones sexuales con su marido y justifica el que los hombres puedan forzarlas porque es “su deber”. También, encontramos la falsa creencia de que los hombres tienen una “necesidad imperiosa” de tener relaciones sexuales.”. (Viviano, Mariola y Benito) quienes apoyan esta posición, cuando mencionan que: la violencia sexual que sufren las mujeres pobres corresponde a una preocupación latente en nuestro entorno, máxime aun, tratándose de una problemática elemental que puede ser tratada en aspectos educaciones como psicológicos, en ese sentido, este tipo de violencia se manifiesta por las siguientes causas: en el entorno personal, pues la mujer al sentirse desvalorada, pude caer en el pensamiento que las agresiones sexuales en su contra son de las más normales; lo comunitario, no se ha tratado con el debido tratamiento, pues aquellos que viven en estas zonas dado a sus creencias y pensamientos de otra época agreden a las mujeres solo por considerarlas el sexo débil; en lo familiar, esto se ve reflejado en las familias que han tenido una mala formación, por ello, muchas veces consideran de que la mujer solo está para atender al hombre en todas sus necesidades; en lo social, repercute con más fuerza puesto que tanto la sociedad, como la justicia, no emite resoluciones ejemplares para estos abusadores. Por esas razones, esta violencia está en relación a que el hombre muchas veces se siente superior a la mujer.

5.4. Conclusión

Primera: Se determinó que las causas por las que se manifiesta la violencia contra la mujer en zonas de extrema pobreza del Perú, son diversas, entre ellas, tenemos a la desigualdad social, ya que al no recibir ningún tipo de ayuda, no pueden educarse ni socializarse de la mejor manera; por causas económicas, en razón a que muchas veces el varón tiene el control sobre la familia; en lo político, por la limitada participación de las mujeres en eventos electorales; en la educación, por malas enseñanzas y por la falta de preparación profesional; la extensión demográfica, lo que significa menor acceso al trabajo; en pandillas, pues repercute en la vida de aquellos que por motivos de pobreza ven ese escenario un camino para desarrollarse, entre otros; generando en algunos varones frustración y desencanto por la empatía, lo que de alguna manera aumenta las posibilidades de cometer actos violentos contra de la mujer, dada a su poca sensibilidad y porque muchas veces consideran que la mujer está bajo la determinación de su pareja y la sociedad.

Segunda: Se estableció que las causas por las que se manifiesta la violencia psicológica contra la mujer en zonas de extrema pobreza del Perú, son numerosas, entre ellas tenemos la mala salud psíquica de los agresores, porque el varón muchas veces sufre de problemas afectivos y emocionales, producto de sus relaciones día a día; la falta de la ayuda profesional, ya que estas zonas al estar en las periferias de las ciudades, el acceso de los profesionales es complicado, debido a los gastos; la falta de una buena educación en estas familias, ya que viven de creencias trasnochadas, a lo que muchas veces consideran positivo el tipo de trato (agresiones) que realizan; por el trabajo, puesto que algunos varones bajo estereotipos machistas desvalorizan que una mujer labore; entre otras; todo ello, se materializa debido a la falta de sensibilidad, mediante insultos, por gestos, ataques orales, por el grado de sometimiento al que está expuesta la mujer pobre, intimidación o amenaza.

Tercera: Se determinó que las causas por las que se manifiesta la violencia física contra la mujer en zonas de extrema pobreza del Perú, son diversas, entre ellas

tenemos la pésima formación social, ya que al sufrir el desencanto por la forma de vida en la que se desarrollan, en cierto grado genera tensiones que conlleva al uso de la violencia física; los traumas psicológicos, puesto que muchas veces comienzan a ver como un modo de vida golpear a los más indefensos; la influencia de los antepasados, que al haber sido criados de forma violenta, ven de lo más común las agresiones físicas; ser miembro de una familia disfuncional, pues, al vivir en la ignorancia de sus actos, conlleva a que realicen agresiones físicas a las mujeres ante cualquier tipo de situación que les pueda afectar directa o indirectamente, entre otros; en ese sentido, la violencia física contra la mujer, es más visible, pues, no se puede ocultar con facilidad, ya que se pone en evidencia los golpes, las lesiones, heridas, marcas que han sufrido, lo cual se refleja en el aspecto físico.

Cuarta: Se identificó que las causas por las que se manifiesta la violencia sexual contra la mujer en zonas de extrema pobreza del Perú, son numerosas, entre ellas tenemos los problemas emocionales, muchas veces los hombres consideran que pueden tratar a una mujer solo como un objeto sexual; el machismo, que se presenta en mayor grado en las zonas de extrema pobreza por la ignorancia supina de los victimarios; en el entorno personal, pues la mujer al sentirse desvalorada, pude pensar que las agresiones sexuales en su contra son de las más normales; en lo comunitario, ya que aquellos que viven en estas zonas, dado a sus creencias y pensamientos de otra época agreden a las mujeres solo por considerarlas el sexo débil; en lo familiar, muchas veces consideran que la mujer solo esta para atender al hombre, sobre todo en sus necesidades sexuales; en lo social, pues se no condena de manera ejemplar estos actos, entre otros; en ese contexto, este tipo de violencia se materializa por medio de la venganza, placer o por estereotipos que persiste en las personas que viven en zonas.

5.5. Recomendaciones

1. Se recomienda, al Congreso de la República, tomen la iniciativa de debatir el anteproyecto de ley que se presenta en esta investigación, a fin de que se apruebe y publique, la misma, que está en relación a las causas por las que se manifiesta la violencia contra la mujer en zonas de extrema pobreza del Perú, de tal manera, que se modifique el artículo 8°, — literal m— , del Decreto Legislativo Nº 1098 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP.
2. Se recomienda, que el Ministerio de la Mujer lidere la lucha frontal contra la violencia psicológica que sufre las mujeres en el Perú, cuya participación se debe dar en el marco de la contratación de personal calificado y adecuado, para que pueda coadyuvar en la salud mental; tanto del victimario como de la víctima, de esa manera, por medio del tratamiento psicológico a las personas de estas zonas, se podrá evitar cualquier tipo de agresión psicológica que pudiera sufrir una mujer pobre.
3. Se recomienda, que el Ministerio Público, bajo la dirección de las fiscalías de prevención del delito, abarcan una protección integral en las zonas pobres del Perú, de tal manera que se pueda concientizar y dar charlas informativas en conjunto con profesionales de la psicología, con la finalidad de, evitar que se realicen agresiones físicas contras las mujeres y los más indefensos como los niños, en ese contexto, la labor de las fiscalías entra a tallar en la educación, prevención del delito, y la persecución penal si se diera el caso.

4. Se recomienda, al colegio de psicólogos del Perú, elaborar un plan de trabajo para que sea evaluado por el Ministerio de la Mujer, en atención a las causas por las que se manifiesta la violencia sexual contra la mujer en zonas de extrema pobreza del Perú, de tal manera, que el Ministerio de la Mujer trabaje conjuntamente con las fiscalías en prevención del delito en campañas informativas y de concientización, pero sobre todo, hacer presencia continua en estos lugares, para que se dé la protección de las mujeres; y, la adecuada recuperación de las víctimas de abuso sexual.

REFERENCIAS

Alcázar, L. y Ocampo, D. (2016). *Consecuencias de la violencia doméstica contra la mujer en el progreso escolar de los niños y niñas del Perú*. Recuperado de https://www.grade.org.pe/wp-content/uploads/di80.pdf

Alfaro, R. (2015). *Relación entre la violencia de pareja con el acceso a la justicia en mujeres de la Comunidad Aerija del distrito de Raimondi, Atalaya, Ucayali* (Tesis de Maestría). Universidad Católica Sede Sapientiae, Lima, Perú.

Álvarez, M., Sánchez, A., Bojó, P., Zelaiaran, K., Aseguinolaza, A., Azanza, T. y Caballero, S. (2016). M*anual de Atención Psicológica a Víctimas de Maltrato Machista*. Recuperado de https://www.cop.es/GT/Manual.pdf

Arias, F. (2012). *El proyecto de investigación* (6ª ed.). Recuperado de https://bit.ly/3qWQyhx

Bachelet, M. (2013). *Discurso de Michelle Bachelet en el acto conmemorativo de la ONU para el Día Internacional de la Mujer*. EEUU: ONU mujeres. Recuperado de https://www.unwomen.org/es/news/stories/2013/3/remarks-of-michelle-bachelet-at-the-international-womens-day-commemorative-event

Behar, D. (2008). *Introducción a la Metodología de la Investigación*. México D.F, México: Shalom.

Bernal, C. (2010). *Metodología de la Investigación* (3ª ed.). Bogotá, Colombia: Pearson.

Carrasco, S. (2006). *Metodología de la investigación científica*. Lima, Perú: San Marcos.

Carrasco, S. (2007). *Metodología de la investigación científica*. Recuperado de https://www.academia.edu/26909781/Metodologia_de_La_Investigacion_Cientifica_Carrasco_Diaz_1_

Carrasco, S. (2017). *Metodología de la investigación científica: pautas metodológicas para diseñar y elaborar el proyecto de investigación*. Lima, Perú: San Marcos.

Casique, L. y Ferreira, A.R. (2006). Violencia Contra Mujeres: Reflexiones Teóricas. *Revista Latinoamericana Enfermagem*, 14(6), 1-8. Recuperado de http://www.scielo.br/pdf/rlae/v14n6/es_v14n6a18.pdf

Congreso de la República del Perú. (1993). *Constitución Política del Perú*. Recuperado de http://www4.congreso.gob.pe/ntley/Imagenes/Constitu/Cons1993.pdf

Consejo de Europa. (2011). *Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica*. Recuperado de https://rm.coe.int/1680462543

Contreras, J., Bott, S., Guedes, A y Dartnall, E. (2010). *Violencia sexual en Latinoamérica y el Caribe: análisis de datos secundarios.* Recuperado de https://bit.ly/39UIF5c

Decreto Legislativo N° 635, 3 de abril de 1991, Ley que aprueba el Código Penal, *Diario Oficial El Peruano*. Lima, Perú, 8 de abril de 1991. Recuperado de https://bit.ly/2BTm2RY

Decreto Legislativo N° 1098, 20 de enero de 2012, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, *Diario Oficial El Peruano*. Lima, Perú, n° 11688, pp. 459512-459517. Recuperado de https://bit.ly/3fxvIj6

Gonzales, B. (2016). *Prevención de la violencia contra la mujer entre familias del Programa social JUNTOS a través del arte* (Tesis de pregrado). Recuperado de https://pirhua.udep.edu.pe/handle/11042/2693

Gonzales, E. y Gavilano, P. (1998). *Pobreza y violencia doméstica contra la mujer en Lima Metropolitana.* Recuperado de http://lanic.utexas.edu/project/laoap/iep/ddt094.pdf

Gonzales, P.L., Cardenas, M.R. y Garcia, M.G. (2013). *Variables Asociadas a Violencia Física contra la mujer por parte de su pareja - AAHH El Porvenir Pampa Chica- Iquitos, 2012* (Tesis de maestría). Recuperado de http://repositorio.unapiquitos.edu.pe/handle/20.500.12737/2174

Gutiérrez, A.; Quispe, J. (2018). *Relación entre la Violencia Familiar y el Feminicidio en Lima - 2017* (Tesis de pregrado). Recuperado de http://repositorio.autonoma.edu.pe/handle/AUTONOMA/600

Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, M. (2010). *Metodología de la Investigación científica* (5ª ed.). Recuperado de https://bit.ly/3dXXTaU

Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, M. (2014). *Metodología de la Investigación científic*a (6ª ed.). Recuperado de https://bit.ly/3fgQSlJ

Ley Nº 30364, 6 de noviembre de 2015, Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, *Diario Oficial El Peruano*. Lima, Perú, 23 de noviembre de 2015, n° 13474, pp. 567008-567019. Recuperado de https://bit.ly/30s7mD4

Lucumí, E. (2012). *Mujeres víctimas de violencia sexual en el contexto de Buenaventura: Una mirada a las formas de subjetivación* (Tesis de maestría). Recuperado de https://bit.ly/3i3u9L7

Lujan, M. (2013). *Violencia contra las mujeres y alguien más* (Tesis Doctoral). Recuperado de https://bit.ly/2Pz462x

Mariola, M., García, J., Benito, T. y Navarro, C. (2005). *Materiales para prevenir la violencia contra las mujeres desde el marco educativo. Unidad didáctica para Educación Secundaria.* Recuperado de http://carei.es/wp-content/uploads/VG_Unidad-Did%C3%A1ctica-para-Secundaria-CPR-2005.pdf

Martínez, A. (2015). *Estudio de la violencia sexual sobre las mujeres en la relación de pareja, y las repercusiones de la violencia en pareja sobre la sexualidad de las mujeres. Estudio realizado en servicios públicos de la Comunidad Valenciana* (Tesis doctoral). Recuperado de https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/64881/1/tesis_martinez_sanz.pdf

Martínez, A. (2016). La violencia: Conceptualización y elementos para su estudio. *Política y cultura*, (46), 7-31. Recuperado de http://www.scielo.org.mx/pdf/polcul/n46/0188-7742-polcul-46-00007.pdf

Martínez, H. (2014). *Metodología de la Investigación*. México D.F, México: Cengage Learning.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana (2018). *Discurso del Embajador Andrés Terán Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia contra la Mujer*. Recuperado de https://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2018/12/discurso_emb_teran_igualdad_genero_y_erradicacion_violencia_contra_mujer.pdf

Neira, A. (2016). *La violencia a la mujer dentro del vínculo familiar, en nuestra sociedad* (Tesis de pregrado). Recuperado de http://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/24014/1/tesis.pdf

Organización de los Estados Americanos (1995). *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención De Belem Do Para"*. Recuperado de https://bit.ly/3i3GvTB

Perela, M. (2010). Violencia de género: violencia psicológica. *Revista Foro Nueva época*, (11-12), 353-376. Recuperado de https://bit.ly/33oaW2X

Quinahuano, B. (2016). *La violencia psicológica contra la mujer o miembros del núcleo familiar, en el Código Orgánico Integral Penal aplicado a la Legislación Ecuatoriana* (Tesis de pregrado). Recuperado de http://www.dspace.uce.edu.ec/handle/25000/6343

Raguz, M. (2015). *La violencia contra la mujer en Perú: un panorama preocupante*. Recuperado de https://bit.ly/39UKrTU

Ramírez, R., Reyes, A. y Ramírez, E. (2009). Análisis comparativo del nivel de pobreza y extrema pobreza en la zona norte, región Ancash, caso: Corpanqui y Ticllos. *Revista Pensamiento Crítico,* 11, 97-110. Recuperado de http://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/econo/article/download/9011/7838

RPP (2018) *INEI: Estos son los 20 distritos más pobres del Perú*. Perú: Rpp noticias. Recuperado de https://rpp.pe/economia/economia/inei-estos-son-los-20-distritos-mas-pobres-del-peru-noticia-1247810

Rubio, A. y Sanz-Díez, M.C. (2018) Violencia sexual contra las mujeres jóvenes: construcción social y autoprotección. *Revista de Estudios de Juventud*, (120), 47-65. Recuperado de https://bit.ly/2Pmqwno

Ruíz, I. (2005). *Violencia contra la mujer y salud*. Recuperado de https://www.mscbs.gob.es/organizacion/sns/planCalidadSNS/pdf/equidad/04modulo_03.pdf

Safranoff, A. (2017). Violencia psicológica hacia la mujer: ¿cuáles son los factores que aumentan el riesgo de que exista esta forma de maltrato en la pareja? *Salud Colectiva, 13*(4), 611-632. Recuperado de https://bit.ly/3flrWZS

Tamayo y Tamayo, M. (2015). *El proceso de la investigación científica* (5ª ed.). México D.F, México: Limusa.

Viviano, T. (2012). *Abuso Sexual: Estadísticas para la reflexión y pautas para la prevención*. Recuperado de https://bit.ly/2D7FUBK

Yugueros, A. (2014). La violencia contra las mujeres: conceptos y causas. *Barataria*: *Revista Castellano-Manchega de Ciencias sociales*, (18), 147-159. Recuperado de https://www.redalyc.org/pdf/3221/322132553010.pdf

ANEXOS

Matriz de Consistencia

Tema	Problemas	Objetivos	Supuesto	Categoría	Metodología
Causas por las que se manifiesta la violencia contra la mujer en zonas de extrema pobreza del Perú – 2019.	**Problema General** ¿Cuáles son las causas por las que se manifiesta la violencia contra la mujer en zonas de extrema pobreza del Perú – 2019? **Problema Especifico** a) ¿Cuáles son las causas por las que se manifiesta la violencia psicológica contra la mujer en zonas de extrema pobreza del Perú – 2019? b) ¿Cuáles son las causas por las se manifiesta la violencia física contra la mujer en zonas de extrema pobreza del Perú – 2019? c) ¿Cuáles son las causas por las se manifiesta la violencia sexual contra la mujer en zonas de extrema pobreza del Perú – 2019?	**Objetivo General** Determinar cuáles son las causas por las que se manifiesta la violencia contra la mujer en zonas de extrema pobreza del Perú – 2019. **Objetivo Especifico** a) Establecer cuáles son las causas por las que se manifiesta la violencia psicológica contra la mujer en zonas de extrema pobreza del Perú – 2019. b) Determinar cuáles son las causas por las se manifiesta la violencia física contra la mujer en zonas de extrema pobreza del Perú – 2019. c) Identificar cuáles son las causas por las se manifiesta la violencia sexual contra la mujer en zonas de extrema pobreza del Perú – 2019	Sí es posible demostrar que existen distintas causas por las que se manifiesta la violencia contra la mujer en zonas de extrema pobreza del Perú – 2019.	Violencia contra la mujer en zonas de extrema pobreza. **Subcategorías** a) Violencia psicológica contra la Mujer. b) Violencia física contra la Mujer. c) Violencia sexual contra la Mujer.	Enfoque: Cualitativo. Tipo de Inv.: Básica. Nivel de Inv.: Exploratoria. Método de la Inv.: Inductivo. Diseño de la Inv.: Teoría fundamentada. Población: Estudio Jurídico Diaz y Asociados Muestra: 5 Abogados penalistas del Estudio Jurídico Diaz y Asociados. No probabilístico. Técnica de la Inv.: Observación Fichaje Análisis documental Entrevista. Instrumento: Guía de entrevista.

Instrumento; cuestionario de preguntas.

GUÍA DE ENTREVISTA

CAUSAS POR LAS QUE SE MANIFIESTA LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN ZONAS DE EXTREMA POBREZA DEL PERÚ – 2019.

1) La violencia contra la mujer es un mal endémico que subsiste en la actualidad, esto debido a la falta de buenas políticas de prevención, en ese sentido, ¿Usted considera que la violencia contra la mujer, muchas veces se manifiesta por factores económicos, sociales, políticos, entre otros?

   ……
   ……
   ……
   ……

2) Se ha podido observar que, debido a varios factores, la violencia contra la mujer en zonas de extrema pobreza es muy frecuente, en ese contexto, ¿Usted considera que cuando se produce la violencia contra la mujer en zonas de extrema pobreza, muchas veces es debido a la falta de educación, carencias sociales y/o económicas?

   ……
   ……
   ……
   ……

3) La violencia psicológica contra la mujer en zonas de extrema pobreza se manifiesta por expresiones orales, con la finalidad de humillar, desvalorizar y menospreciar a las mujeres, ante ello, ¿Podría explicar si el abuso emocional hacia la mujer es un mal social que se produce por problemas psicológicos de sus victimarios y mediante comportamientos inhumanos que impliquen un perjuicio a la salud mental de la mujer?

   ……
   ……
   ……
   ……

4) La violencia física contra la mujer en zonas de extrema pobreza se manifiesta por agresiones, las cuales producen lesiones que atentan contra la integridad física de la mujer, en ese orden de ideas, ¿Podría comentar si la violencia física contra la mujer se manifiesta en el contexto de una familia disfuncional, por traumas psicológico, pensamientos machistas, entre otros?

……
……
……
……

5) La violencia sexual contra la mujer en zonas de extrema pobreza muchas veces se manifiesta por abusos de contacto físico y sin contacto físico, los cuales atentan contra la libertad sexual de la mujer, en ese contexto, ¿Podría explicar si la violencia sexual contra de las mujeres en las zonas de extrema pobreza, muchas veces se produce a raíz de que el hombre se siente superior a la mujer, por placer o por el hecho de verla como un objeto sexual?

……
……
……
……
……

Validación de Expertos

UAP UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN CUALITATIVA

I. DATOS GENERALES

1.1 Apellidos y nombres del informante: QUIROS CUBILLAS PABLO DANIEL
1.2 Institución donde labora: UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS
1.3 Nombre del instrumento motivo de evaluación:
1.4 Autor del instrumento: CHAVEZ EUSEBIO JAKET GABRIELA
1.5 Título de la investigación: CAUSAS POR LAS QUE MANIFIESTA LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN ZONAS DE EXTREMA POBREZA DEL PERU - 2019

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

INDICADORES	CRITERIOS	DEFICIENTE				BAJA				REGULAR				BUENA				MUY BUENA			
		0	5	11	14	41	45	51	55	61	65	71	75	81	85	91	95	101	105	111	115
		6	10	15	20	42	46	52	60	62	66	72	80	82	86	92	100	102	106	112	120
1. HONESTIDAD	Está formulado respetando la autoría																				✓
2. OBJETIVIDAD	Está expresado con imparcialidad científica																			✓	
3. ACTUALIDAD	Dependiendo de los planteados y la jurisprudencia, previo de los clásicos doctrinarios jurídicos																				✓
4. ORGANIZACIÓN	Existe un constructo lógico dentro de los lineamientos de la dogmática jurídica																			✓	
5. SUFICIENCIA	Valora las doctrinas, legislaciones nacionales e internacionales																			✓	
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para cumplir con los objetivos trazados																			✓	
7. CONSISTENCIA	Utiliza suficientes referentes bibliográficos																			✓	
8. COHERENCIA	Entre las citas referenciadas																			✓	
9. METODOLOGÍA	Cumple con los lineamientos metodológicos																			✓	
10. PERTINENCIA	Es auténtico y funcional para la ciencia del Derecho																			✓	

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD: APLICABLE
IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 95%
LUGAR Y FECHA: LIMA, 02 SETIEMBRE 2020

FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE

DNI: 09728403 Teléfono: 999974395

UAP | UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN CUALITATIVA

I. DATOS GENERALES

1.1 Apellidos y nombres del informante: Dr. Barrios Valer, Edwin
1.2 Institución donde labora: Universidad Alas Peruanas
1.3 Nombre del Instrumento motivo de evaluación: Guía de entrevista
1.4 Autor del instrumento: Bx. Jaret Gabriela Chávez Eusebio
1.5 Título de la investigación: Causas por las que se manifiesta la violencia contra la mujer en zonas de extrema pobreza del Perú-2019.

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

INDICADORES	CRITERIOS	DEFICIENTE				BAJA				REGULAR				BUENA				MUY BUENA			
		5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
		4	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. HONESTIDAD	Está formulado respetando la autoría.																		✓		
2. OBJETIVIDAD	Está expresando con imparcialidad científica																		✓		
3. ACTUALIDAD	Respondiendo de los planteles y la jurisprudencia, pero no de los objetos dogmáticos jurídicos																		✓		
4. ORGANIZACIÓN	Existe un constructo lógico dentro de los fundamentos de la dogmática jurídica																		✓		
5. SUFICIENCIA	Valora las doctrinas, legislaciones nacionales e internacionales																			✓	
6. INTERCONSULTIVIDAD	Adecuado para cumplir con los objetivos trazados																	✓			
7. CONSISTENCIA	Utiliza suficientes referentes biográficos																		✓		
8. COHERENCIA	Sobre las citas referenciadas																		✓		
9. METODOLOGÍA	Cumple con los fundamentos metodológicos																		✓		
10. PERTINENCIA	Es sensible a funcional para la ciencia del Derecho																		✓		

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD: El instrumento es aplicable.
IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 90%
LUGAR Y FECHA: Lima, 28-08-2020

FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE

DNI: 29305026 Teléfono: 995144404

CAUSAS POR LAS QUE SE MANIFIESTA LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN ZONAS DE EXTREMA POBREZA DEL PERÚ – 2019

INFORME DE ORIGINALIDAD

21%	20%	3%	%
INDICE DE SIMILITUD	FUENTES DE INTERNET	PUBLICACIONES	TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	1%
2	rua.ua.es Fuente de Internet	1%
3	docplayer.es Fuente de Internet	1%
4	www.educarm.es Fuente de Internet	1%
5	www.acnur.org Fuente de Internet	1%
6	www.scribd.com Fuente de Internet	1%
7	repositorio.autonoma.edu.pe Fuente de Internet	1%
8	www.iep.org.pe Fuente de Internet	1%

Consentimiento Informado

CAUSAS POR LAS QUE SE MANIFIESTA LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN ZONAS DE EXTREMA POBREZA DEL PERÚ – 2019

Estimado participante, mi nombre es Jafet Gabriela Chávez Eusebio y soy egresado dela Escuela de Derecho de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Autónoma del Perú (o cualquier otro identificador). Actualmente me encuentro llevando a cabo un protocolo de investigación el cual tiene como objetivo (explicar brevemente el propósito del estudio).

Usted ha sido invitado a participar de este estudio. A continuación, se entrega la información necesaria para tomar la decisión de participar voluntariamente. Utilice el tiempo que desee para estudiar el contenido de este documento antes de decidir si va a participar del mismo.

- Si usted accede a estar en este estudio, su participación consistirá en (describir brevemente el procedimiento al que se someterá el participante, el tiempo que tomará su participación, cuántos participantes estarán en el estudio, y las fechas que indiquen cuánto tiempo durará el estudio).
- Al tomar parte en este estudio usted puede estar expuesto a los siguientes riesgos: (mencionar las posibles situaciones adversas que se puedan anticipar al participante, por ejemplo, incomodad al contestar preguntas sensibles, potencial pérdida de confidencialidad, o cualquier otra relevante al estudio).
- Aunque usted acepte participar en este estudio, usted tiene derecho a abandonar su participación en cualquier momento, sin temor a ser penalizado de alguna manera. (Si el estudio tiene un riesgo más que mínimo, debe incluir: El investigador se reserva el derecho de terminar su participación si este considera que es para su beneficio, o para el bien del estudio.)
- Usted puede o no beneficiarse directamente por participar en este estudio. (Si el participante no se beneficiará directamente, el investigador se lo debe informar). El investigador, sin embargo, podrá saber más sobre (indique el tópico del estudio), y la sociedad en general se beneficiará de este conocimiento. La participación en este estudio no conlleva costo para usted, y tampoco será compensado económicamente. (Indicar si el participante recibirá alguna compensación o beneficio material).
- La participación en este estudio es completamente anónima y el investigador mantendrá su confidencialidad en todos los documentos. (Indicar cómo se custodiarán los documentos, cuándo se destruirán, lugar en donde serán almacenados).
- Explicitar cómo se le entregará al participante los resultados/hallazgos del estudio.
- Explicitar que se hará con los resultados del estudio (para publicaciones en revistas científicas, fines académicos, etc.)

Si usted tiene preguntas sobre su participación en este estudio puede comunicarse con el investigador responsable Srta. Jafet Gabriela Chávez Eusebio., graduada de la Escuela de Derecho, al Celular 915067868, correo electrónico jafetgabriela_03 @hotmail.com, dirección. Explicitar datos de contacto del Profesor Asesor Dr. José Mario Ochoa Pachas, asesor de tesis de la Escuela de Derecho de la Universidad Autónoma del Perú.

Si usted tiene preguntas sobre sus derechos como participante o para reportar algún problema relacionado a la investigación puede comunicarse con el Asesor respectivo de la Universidad Autónoma del Perú, Teléfono 975099955.